

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CAJAS DE AHORRO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO 2006**

**C.I.F. G-15028947**

**Denominación social**

**CAJA DE AHORROS DE GALICIA**

**RUA NUEVA 30  
A CORUÑA  
A CORUÑA  
15003  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS  
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:**

Ver Addenda

**A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	40	25,000
IMPOSITORES	64	40,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	16	10,000
ENTIDADES	40	25,000
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>100,000</b>

**A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.**

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y decisión de la Entidad. Sin perjuicio de las facultades generales de gobierno, competen, en forma especial, a la Asamblea General las siguientes funciones:

- a) La aprobación y modificación de los Estatutos.
- b) La aprobación y modificación del Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los Órganos de Gobierno.
- c) El nombramiento de los Vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.
- d) La confirmación del nombramiento y remoción, por el Consejo de Administración, del Director General.
- e) La separación y revocación de los miembros de los Órganos de Gobierno antes del cumplimiento de su mandato.
- f) La definición de las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad.

- g) La aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación de éstos a los fines propios de la Entidad.
- h) La creación y disolución de obras benéfico-sociales y la aprobación de sus presupuestos anuales y de su gestión y liquidación.
- i) La liquidación y disolución de la Entidad o su fusión con otras.
- j) El nombramiento y cese de los auditores de cuentas.
- k) Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los Órganos facultados al efecto.

**A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:**

SÍ  NO

**Ver Addenda**

**A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.**

El sistema de elección de los Consejeros Generales correspondientes a los sectores de Impositores (64) y de Empleados (16), consiste en un proceso electoral de elección directa, mientras que el sistema de nombramiento de los dos grupos restantes (Corporaciones Locales (40) y Entidades (40) de interés general) éstos acceden a la Asamblea por la vía de su previo nombramiento en el seno de las respectivas Instituciones.

1. Sistema de elección:

A) Impositores

El sistema de elección de los Consejeros Generales representantes de Impositores responde a criterios democráticos y de transparencia, realizando las funciones de Comisión Electoral la Comisión de Control, que vela por el cumplimiento de estos criterios. El proceso electoral se desarrolla a través de las siguientes fases principales:

a) Designación de Compromisarios

Los Consejeros son elegidos por los Compromisarios, entre los impositores de cada circunscripción electoral, mediante sorteo notarial entre titulares de cuentas corrientes, de ahorro ordinario y especial e imposiciones a plazo, que tengan el saldo en cuentas establecido estatutaria y reglamentariamente. Por cada Consejero General se designan 10 Compromisarios, por lo que –siendo 64 los Consejeros que forman el grupo de representantes de los Impositores- los Compromisarios con derecho a voto son 640.

El número de Compromisarios y de Consejeros Generales es proporcional al volumen de depósitos de cada circunscripción electoral.

La lista de Impositores se confecciona cada cuatro años.

#### b) Votación

Cada compromisario elector dará su voto al compromisario o compromisarios de la Lista de su Circunscripción que considere conveniente de la lista de elegibles, hasta el número máximo de Consejeros a elegir por cada Circunscripción Electoral, mediante votación libre, directa y secreta. Terminada la votación y realizado el escrutinio y en función del número de votos obtenidos por cada compromisario la Comisión Electoral proclama Consejeros Generales de cada Circunscripción a los que obtuvieron mayor número de votos.

La elección de Compromisarios y Consejeros Generales se realiza por mitad, cada dos años.

#### B) Personal

El sistema de elección de Consejeros representantes del Sector de Empleados se desarrolla en las siguientes fases:

##### a) Electores y candidatos

Son electores todos los empleados de la plantilla y, para ser candidato, se requiere pertenecer a la plantilla fija de la Entidad.

##### b) Candidaturas

Las candidaturas se presentan, en lista cerrada, en la que deben estar las categorías profesionales, en circunscripción única para todo el ámbito de actuación de la Entidad. Los 16 Consejeros Generales por el Sector de Personal se eligen por mitad cada dos años, mediante votación personal y secreta.

##### c) Votación

Los electores pueden votar a uno o varios candidatos de cada candidatura. Luego tras el escrutinio, la Comisión Electoral de Personal realiza la proclamación como Consejeros Generales de los empleados que hubieran obtenido mayor número de votos de las candidaturas presentadas.

## 2. Sistema de nombramiento

El sistema de nombramiento de los Consejeros Generales por los Sectores de Corporaciones Locales y Entidades de interés general se realiza por las Corporaciones y Entidades con derecho a designar uno o varios Consejeros, conforme a lo establecido en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento, y al amparo de lo establecido en el Ordenamiento jurídico, por los Plenos, Asamblea o Juntas competentes de la respectiva Entidad.

Una vez determinado las Corporaciones Locales que superan el coeficiente de volumen de depósitos establecido en los Estatutos para nombrar

Consejeros Generales (26) y las 14 restantes que han resultado elegidas en sorteo notarial entre todas las poblaciones restantes en las que la Caja tiene implantación, y conocida de antemano las Entidades que tienen derecho a nombrar Consejeros Generales, la Presidencia de la Entidad se dirige a las mismas solicitando el nombramiento de los Consejeros correspondientes.

### 3. Aceptación

En el caso de Consejeros objeto de elección, los que resultaron elegidos deben aceptar el cargo.

En el caso de los Consejeros objeto de designación, a la notificación del acuerdo de nombramiento se acompañará la aceptación del cargo por parte del designado.

### 4. Renovación

La renovación de los Órganos de Gobierno de la Entidad se efectuará por mitad, cada dos años, respetando la proporcionalidad de la composición de dichos Órganos.

### 5. Duración mandato

La duración de cada mandato es por cuatro años, pudiendo ser reelegidos, si continuasen cumpliendo los requisitos, si bien la duración total de los mandatos de cada Consejero General no podrá ser superior a los doce años.

En tanto no se cumpla el plazo para el que fueron designados, el nombramiento de los miembros de los Órganos de Gobierno es irrevocable.

Cuando se produzca vacante antes del término del mandato estatutario, el sustituto cesará en la fecha en que le hubiese correspondido cesar al sustituido.

### 6. Cese

El mandato de los miembros de los distintos Órganos de Gobierno es irrevocable, y sólo podrán cesar en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados.
- b) Por renuncia.
- c) Por defunción o declaración de fallecimiento o ausencia legal.
- d) Por pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para su designación.

e) Por incurrir en causa de incompatibilidad sobrevenida.

f) Por acuerdo de separación adoptado por causa justa por la Asamblea General.

g) Por el concurso de cualquier otra causa que, con arreglo a Derecho, determine el cese.

**A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.**

La Asamblea General precisará para su válida constitución la asistencia de la mayoría de sus miembros. La constitución en segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de asistentes.

Ningún Consejero General podrá hacerse representar en las sesiones.

Para acordar la aprobación o modificación de los Estatutos o de los Reglamentos para su aplicación y la liquidación y disolución de la Entidad o su fusión con otras y para la apreciación de las causas de separación y revocación de los miembros de los Organos de gobierno antes del cumplimiento de su mandato se requerirá la asistencia de dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General.

**A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.**

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los concurrentes. No obstante, para acordar la fusión de la Entidad con otras será necesario el voto favorable de la mitad más uno de los Consejeros Generales asistentes.

Cada Consejero General tendrá derecho a un voto. Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos los disidentes y ausentes, sin perjuicio del derecho a salvar el voto o a la impugnación, en su caso, de los acuerdos.

**A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.**

La Convocatoria de la Asamblea General corresponde al Consejo de Administración.

La sesión ordinaria será convocada con la antelación necesaria para asegurar su celebración, en primera o segunda convocatoria.

El Consejo de Administración convocará sesión extraordinaria siempre que lo estime conveniente a los intereses sociales, pudiendo hacerlo también a petición de un tercio de los miembros de la propia Asamblea o por acuerdo de la Comisión de Control, cuando se trate de materias de la competencia de ésta. En ambos casos la convocatoria se hará dentro del término de quince días a partir de la presentación de la petición, no pudiendo mediar más de veinte días entre la fecha de la convocatoria y la señalada para la celebración de la sesión. La petición deberá expresar el orden del día de la sesión.

Las convocatorias se publicarán, con quince días, al menos, de antelación, en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de Galicia, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en periódicos de amplia circulación en la zona de actuación de la Entidad.

La convocatoria expresará fecha, lugar, hora y orden del día, así como el lugar, fecha y hora de reunión en segunda convocatoria.

**A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:**

**Datos de asistencia**

<b>Fecha Asamblea General</b>	<b>% de presencia física</b>	<b>% voto a distancia</b>	<b>Total</b>
06-05-2006	72,500	0,000	73

**A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.**

Contenido Acuerdo

A favor

1.- Aprobación de las cuentas anuales y de la gestión social del ejercicio 2005.

100%

2.- Aprobación aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio 2005.

100%

3.- Aprobación memoria y liquidación de los presupuestos de la Obra Benéfico Social del ejercicio 2005.

100%

4.- Aprobación presupuestos de la Obra Benéfico Social del ejercicio 2006 y creación y modificación de la misma. Delegación, asimismo, en el Consejo de Administración de los presupuestos de la Obra Social.

100%

5.- Aprobación de la contratación (reelección) de la Compañía PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2006.

100%

6.- Elección de vocales, titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, por renovación estatutaria del 50% de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

100%

7.- Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir títulos valores, en la cuantía máxima, términos y condiciones que la Asamblea determine.

100%

8.- Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir pagarés, en la cuantía máxima, términos y condiciones que la Asamblea determine.

100%

9.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

100%

**A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Desde el momento de la publicación de la convocatoria, durante el plazo reglamentario que media entre la Convocatoria y la celebración de la Asamblea, están a su disposición en la Sede Central los antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día de la Convocatoria, incluido las Cuentas Anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo, además de los informes de Auditoría Externa y propuestas a elevar a la Asamblea.

Asimismo, el Sr. Presidente de la Entidad envía a todos los Consejeros Generales y miembros del Consejo de Administración no Consejeros una carta personalizada informándoles de la convocatoria y lugar de celebración, así como del acceso a la sala.

Para facilitar el seguimiento y desarrollo de la Asamblea por parte de los señores Consejeros, se usan sistemas audiovisuales, con cuadros y gráficos.

Antes y durante el transcurso de la misma, cualquier Consejero General puede formular por escrito o verbalmente las preguntas que estime pertinentes sobre las propuestas comprendidas en el Orden del Día de la Asamblea General, del que además de los anuncios publicados se facilita otro al acceder al local.

A los asistentes a la Asamblea, se les facilita un extracto impreso de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, de la Memoria de la Obra Benéfico-Social y del Informe de Responsabilidad Social Corporativa.



**A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.**

Estatutariamente, el Consejo de Administración tiene asignada la responsabilidad de ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General en la esfera de su competencia, al amparo de lo establecido al efecto en el apartado e) del artículo 21 de los Estatutos de la Entidad.

Además, el Presidente de la Comisión de Control, recibe copia de las actas del Consejo y Comisiones Delegadas del Consejo.

Asimismo, la Comisión de Control emite un informe con periodicidad semestral en el que se analiza la gestión económica y financiera de la Entidad y tres más anuales, además del anterior, para la Asamblea General, sobre el Balance y Cuenta de Resultados, los presupuestos de la Obra Social y de la actuación de la propia Comisión de Control.

A los Auditores Externos se facilita copia de todas las actas de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

**A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

[www.caixagalicia.es](http://www.caixagalicia.es)

La información corporativa de la Entidad se encuentra disponible en la página web [www.caixagalicia.es](http://www.caixagalicia.es), dentro del apartado específico "Información Inversores", que se ha elaborado bajo los criterios establecidos en la Circular 2/2005 de la CNMV. Para facilitar el acceso a contenidos, este apartado se ha estructurado en varios epígrafes: uno de los cuales es específico sobre gobierno corporativo.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, remitido a la CNMV como hecho relevante, está accesible en la página web de Caixa Galicia en dicho apartado sobre "Información Inversores".

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
MAURO VARELA PEREZ	PRESIDENTE	ENTIDADES
ANDRÉS FERNÁNDEZ-ALBALAT Y LOIS	VICEPRESIDENTE 1º	ENTIDADES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º	IMPOSITORES
AGUSTÍN BAAMONDE DÍAZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARIA DEL MAR BARCÓN SÁNCHEZ	CONSEJERO	ENTIDADES

JOSE MANUEL CERREDELO FERREIRO	CONSEJERO	EMPLEADOS
MARIA JOSE DOMINGUEZ FERNÁNDEZ	CONSEJERO	ENTIDADES
MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
JESUS SALVADOR FERNANDEZ MOREDA	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSE HERVELLA VAZQUEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
FRANCISCO LOIMIL GARRIDO	CONSEJERO	ENTIDADES
JOSE CLEMENTE LOPEZ OROZCO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
ISAAC MACEIRAS RIVAS	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARIA VICTORIA MARIN VALLE	CONSEJERO	IMPOSITORES
CIPRIANO ELIAS MARTINEZ ÁLVAREZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARIA MOSQUERA GONZALEZ	CONSEJERO	EMPLEADOS
GONZALO ORTIZ AMOR	CONSEJERO	IMPOSITORES
MANUEL FRANCISCO OTERO ECHART	CONSEJERO	IMPOSITORES
ENRIQUE PORTEIRO TUNAS	CONSEJERO	ENTIDADES
ROBERTO RODRIGUEZ GARCIA	CONSEJERO	IMPOSITORES
DOLORES SANCHEZ MARIN	CONSEJERO	IMPOSITORES

<b>Número total</b>	<b>21</b>
---------------------	-----------

**Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:**

<b>Grupo al que pertenecen</b>	<b>Número de miembros del Consejo</b>	<b>% sobre el total</b>
CORPORACIONES MUNICIPALES	5	23,810
IMPOSITORES	8	38,095
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	2	9,524
ENTIDADES	6	28,571
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100,000</b>

**Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:**

<b>Nombre</b>	<b>Fecha de baja</b>
JOSE RODRIGUEZ REZA	20-04-2006
NURIA FRAIZ GOMEZ	06-05-2006
JOSE ANDRÉS GARCIA CARDESO	06-05-2006
JOSE JIMENEZ SALVADOR	06-05-2006
JOSE R. LOPEZ LOPEZ	06-05-2006
MANUEL JESUS PRECEDO LAFUENTE	06-05-2006
JOSE A. RODRIGUEZ FERNANDEZ	06-05-2006
JESUS R. VICTORIA MEIZOSO	06-05-2006
LUIS PEDRO MARINO TARRIO	06-05-2006

**Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:**

<b>Nombre</b>

**A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:**

**Funciones propias**

Corresponde al Consejo de Administración, con plenitud las facultades y sin más limitaciones que las legalmente atribuidas a otros Órganos de Gobierno, la administración y gestión de la Entidad, incluida la de su Obra Benéfico-Social, y la representación en juicio y fuera de él, en todos los asuntos de su giro y tráfico.

Vigilar la fiel observancia de los Estatutos, proponiendo a la Asamblea General la aprobación de los Reglamentos necesarios para su aplicación y, en su caso, las modificaciones en unos y otros que estime convenientes

**Funciones delegadas por la Asamblea General**

Redistribuir partidas del presupuesto de la Obra Social entre las actividades contempladas en el mismo y hasta un máximo del 20% del presupuesto total, en el ámbito del Convenio Marco suscrito al efecto con la Comunidad Autónoma de Galicia.

Emitir títulos valores y pagarés de toda clase, incluso obligaciones subordinadas, dentro de los límites cuantitativos fijados por la Asamblea General, acordar las condiciones de cada emisión y cuantas decisiones se requieran para ultimarlas.

**Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:**

- Formular y elevar a la Asamblea General la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, propuesta de su aplicación y presupuesto y rendición de cuentas de la Obra Benéfico-Social.
- Formular y elevar a la Asamblea General, en materias de su competencia, las demás propuestas que exijan el buen gobierno y administración de la Entidad.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General en la esfera de su competencia.
- Determinar, a propuesta de la Dirección General, las bases de la organización general interna de la Entidad y del régimen de sus servicios y de su personal.
- Nombrar y remover al Director General, sin perjuicio de la necesidad de confirmación del nombramiento por la Asamblea General.
- Delegar facultades y funciones delegables en la Comisión Delegada.

**A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.**

### 1. Presidente del Consejo:

El Presidente de la Caja presidirá la Asamblea General, el Consejo de Administración, las Comisiones Delegadas del Consejo, incluido la de Obras Sociales, así como el Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de Galicia – Claudio San Martín. Representará oficialmente a la Caja en todos los actos en que intervenga como tal.

Será elegido entre los miembros del Consejo de Administración.

Corresponde, además, estatutariamente al Presidente de la Caja:

a) Convocar las sesiones de los Órganos Colegiados cuya Presidencia ostenta; determinar los asuntos del Orden del Día y dirigir los debates.

b) Llevar la firma oficial de la Entidad en los asuntos de su competencia.

c) Visar las certificaciones que se expidan de los acuerdos de los Órganos que presida.

d) Disponer lo conveniente, en casos de urgencia, respecto de cualquier asunto de la competencia del Consejo de Administración, de las Comisiones Delegadas del Consejo, que no pudieran esperar o diferirse en el tiempo, dando cuenta de lo actuado en la primera reunión que celebre el órgano competente.

e) Autorizar las actas de las sesiones de los Órganos Colegiados que presida.

f) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración, de las Comisiones Delegadas, incluido de la Comisión de Obras Sociales.

g) Promover la defensa, en juicio y fuera de él, de los intereses de la Entidad, sin perjuicio de las facultades de iniciativa y representación que ostentan otras personas.

h) La Presidencia podrá delegar, para actos concretos, la representación oficial en los Vicepresidentes, Vocales del Consejo de Administración o Director General.

Tendrá voto de calidad en las sesiones de los Órganos de Gobierno colegiados cuya Presidencia tiene asignada en los Estatutos, al igual que quién le sustituya.

### 2. Vicepresidentes del Consejo

Sustituir al Presidente, por su orden, en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

### 3. Secretario del Consejo:

Al Secretario del Consejo, y al de cada órgano, estatutariamente le corresponde la facultad de certificar, con el visto bueno del Presidente, sin perjuicio de las sustituciones que estatutariamente sean procedentes, sin

perjuicio de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, así como convocar sus sesiones en nombre del Presidente.

Las actas llevarán la firma del Secretario de la sesión del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente y se transcribirán al libro de actas.

Las certificaciones de los acuerdos serán autorizadas por el Secretario del Consejo de Administración o por el Vicesecretario, en su caso, con el visto bueno del Presidente o de quién le sustituya en sus funciones.

El Secretario tiene estatutariamente la facultad de elevar a público los acuerdos adoptados.

#### 4. Vicesecretario del Consejo

Sustituir al Secretario en sus funciones.

#### A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

##### Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
MIEMBROS DEL CONSEJO	NO TIENEN DELEGADAS FACULTADES

##### Director General

Nombre	Breve descripción
JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	<p>LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LOS ESTATUTOS Y LAS ATRIBUIDAS EN LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES. LOS ESTATUTOS TIENEN ESTABLECIDO QUE EL DIRECTOR GENERAL EJECUTARÁ LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SERÁ CAUCE DE RELACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LOS SERVICIOS Y EL PERSONAL DE LA ENTIDAD, OSTENTARÁ LA JEFATURA Y CATEGORÍA SUPERIOR DEL MISMO Y EJERCERÁ LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDEN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.</p> <p>PARA EL EJERCICIO DEL CARGO CORRESPONDE ESPECIALMENTE AL DIRECTOR GENERAL:</p> <p>A)ELEVAR PROPUESTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN DELEGADA B)INFORMAR TODOS LOS ASUNTOS QUE SE INCLUYAN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES C)ASESORAR E INFORMAR A LOS ORGANOS DE GOBIERNO.</p> <p>D)ELEVAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA MEMORIA, BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS, PROPUESTA DE APLICACIÓN Y PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA OBRA BENÉFICO-SOCIAL.</p> <p>E)RECIBIR Y CONTESTAR LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA ENTIDAD Y EXPEDIRLA EN NOMBRE DE LA MISMA, INFORMAR A LA PRESIDENCIA DE LOS ASUNTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA LA</p>

	<p>ENTIDAD.</p> <p>F)PERFECCIONAR TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS REALES SOBRE BIENES INMUEBLES.</p> <p>G)PROMOVER LA DEFENSA, EN JUICIO Y FUERA DE ÉL, DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.</p> <p>H)DESARROLLAR, CONFORME A LAS BASES APROBADAS POR EL CONSEJO LA ORGANIZACIÓN GENERAL INTERNA DE LA ENTIDAD</p> <p>I)DIRIGIR E INSPECCIONAR LOS SERVICIOS Y LAS OPERACIONES.</p> <p>J)CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS QUE AFECTAN A LA ENTIDAD Y SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.</p> <p>K)EJERCER LAS FACULTADES DISCIPLINARIAS RESPECTO DEL PERSONAL, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS RESERVADAS A OTROS ORGANOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.</p>
--	---

**A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Las normas relativas al sistema de elección de los miembros del Consejo de Administración, están recogidas en los artículos 22 y 23 de los Estatutos de la Entidad, en los que se prevé, entre otras normas, lo siguiente:

1. El Consejo de Administración estará constituido por:

- a) Ocho Vocales nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de los Impositores.
- b) Cinco Vocales nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales.
- c) Seis Vocales nombrados por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de las Entidades previstas en el artículo 16.1.C).
- d) Dos Vocales nombrados por la Asamblea General de entre Consejeros Generales representantes de los Empleados de la Entidad.

El nombramiento de los Vocales correspondientes a los sectores representativos de impositores y Corporaciones Locales podrá recaer también, hasta un máximo de tres y de dos Vocales, respectivamente, en personas que, sin ser Consejeros Generales, reúnan los adecuados requisitos de profesionalidad.

2. Los candidatos deberán ser propuestos por la mayoría de los Consejeros Generales del sector de que se trate, por un veinticinco por ciento de los miembros de la Asamblea General o por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros al Presidente, que, a su vez, lo será de la Entidad, y a uno o más Vicepresidentes, que lo sustituirán por su orden. Asimismo nombrará un Secretario y un Vicesecretario, pudiendo no ser miembro del Consejo.

La aceptación se formaliza de forma expresa y verbal en el acto de nombramiento por la Asamblea o en la primera sesión del Consejo al que asista el Vocal, constando en acta dicha aceptación. Posteriormente, mediante uno de los procedimientos alternativos establecidos en el artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a su inscripción en el Registro del domicilio social.

De la elección de miembros del Consejo y nombramientos internos, se da traslado a la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia y al Banco de España, así como a la CNMV.

La duración de cada mandato es por cuatro años, pudiendo ser reelegidos, si continuasen cumpliendo los requisitos, si bien la duración total de los mandatos de cada Consejero no podrá ser superior a los doce años.

Las normas relativas al cese y revocación son las mismas que para los Consejeros Generales, mencionadas en el Apartado A.1.5 de este informe.

**A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?**

SÍ  NO

**Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
CARACTER GENERAL	51,00 - -	MAYORÍA SIMPLE DE LOS ASISTENTES

**A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.**

Además de los procedimientos detallados en el apartado A.1.12, el Consejo de Administración recibe la información periódica sobre:

- La Cuenta de Resultados y del Balance de Situación mensualmente.
- Del Plan Estratégico, del Plan de Contingencia y Liquidez.
- De la evolución de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.
- De operaciones de activo aprobadas por el Comité General de Riesgos, en el marco de las facultades delegadas.
- Comunicaciones recibidas de los Órganos de Supervisión y Control, como Banco de España, CNMV y Xunta de Galicia.

Los Auditores Externos tienen conocimiento de los acuerdos del Consejo. Asimismo, los acuerdos adoptados se comunican internamente a las Unidades afectadas y los que tienen aspectos económico-patrimoniales a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación y Control, a excepción de los relativos a operaciones de riesgo (activas) que se comunican a las Direcciones Generales Adjuntas que tienen a su cargo la Red Comercial y a las Subdirecciones de Inversiones respectivas.

Asimismo, la Auditoría Interna, en el ejercicio de sus funciones, verifica la correcta ejecución de acuerdos del Consejo de Administración, de lo que periódicamente informa a la Comisión de Control, como Comité de Auditoría de la Entidad.

Existe una Vicesecretaría General de Órganos de Gobierno, dentro de la Dirección General Adjunta de Secretaría General, que se encarga del control de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y Comisiones Delegadas del Consejo, de los que se da cuenta a la Comisión de Control.

**A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:**

SÍ  NO

**Ver Addenda**

**A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

El Consejo celebrará sesión ordinaria una vez al mes. Podrán ser convocadas sesiones extraordinarias siempre que la Presidencia lo considere necesario.

Las sesiones deberán convocarse con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, por comunicación escrita a cada miembro, en la que se hará constar la fecha, lugar, hora y orden del día. En las sesiones extraordinarias será válida la convocatoria, cualquiera que sea su forma, siempre que se acredite fehacientemente que se ha convocado, con



veinticuatro horas de antelación, a todos los Vocales, con fijación del Orden del Día.

El Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido siempre que al abrirse la sesión estén presentes la mayoría de sus miembros.

**A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

La convocatoria de las reuniones del Consejo se pueden solicitar a petición de un tercio, como mínimo, de sus miembros.

**A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.**

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Se les remite con antelación la convocatoria de la reunión, con el orden del día de la sesión, estando a su disposición los antecedentes y propuestas, además de presentar la Dirección General en todas las sesiones información de la evolución económico-financiera de la Caja y su Grupo Consolidado.

**A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:**

Nombre	Cargo
JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	DIRECTOR GENERAL
JUAN DAPENA TRASEIRA	D.G.A. PRIMERA - RED 2
JOSE VENEGAS ALONSO	D.G.A. ON CAIXA
JOSE MANUEL FERNANDEZ GARCIA	D.G.A. RED 1
JOSE MANUEL VALINO BLANCO	D.G.A. SISTEMAS
RAMON SEOANE SANCHEZ	D.G.A. PLANIFICACION, ADMINISTRACION Y CONTROL
JOSE IGNACIO NAVAS DIAZ	D.G.A. FINANCIERA
JOSE LUIS MENDEZ PASCUAL	CONSEJERO-DELEGADO CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.
JAVIER GARCIA DE PAREDES MORO	D.G.A. SECRETARIA GENERAL
EDUARDO ALVAREZ SANCHEZ	D.A. RELACIONES JURIDICAS

ALVARO GARCIA DIEGUEZ	D.A. DISEÑO Y DESARROLLO DE NEGOCIO
FRANCISCO ZAMORANO GOMEZ	D.A. RIESGOS
EDUARDO M. VIOQUE RUIZ	DIRECTOR DIVISION RED 2

**A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.**

SÍ  NO

Descripción de los requisitos

**A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad
Que exista, en su caso, empate en las votaciones de los acuerdos.

**A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

**A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.**

SÍ  NO

<b>Explicación de los Mecanismos</b>
Corresponde a la Comisión de Control, en tanto que Comité de Auditoría de la Caja, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre cualquier cuestión relacionada con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

**A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

**A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.**

SÍ  NO

<b>Explicación de los Mecanismos</b>
La Comisión de Control de la Caja, en tanto que Comisión de Auditoría, tiene la función de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de auditores externos para su sometimiento a la Asamblea General. Asimismo, asume las relaciones con ellos y vela por la independencia de los mismos. En general, con los proveedores de todos estos servicios, la política de la Entidad es contratar entidades de reconocido prestigio en el sector, evitando los posibles conflictos de interés que pudieran existir.

**A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.**

SÍ  NO

	<b>Caja</b>	<b>Grupo</b>	<b>Total</b>
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

**A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	<b>Caja</b>	<b>Grupo</b>
<b>Número de años ininterrumpidos</b>		

	<b>Caja</b>	<b>Grupo</b>
<b>Nº de años auditados por la firma actual de auditoría</b>		
<b>Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>		

**A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:**

SÍ  NO

**COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo
MAURO VARELA PEREZ	PRESIDENTE
ANDRES FERNANDEZ -ALBALAT Y LOIS	VICEPRESIDENTE 1º
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE 2º
ROBERTO RODRIGUEZ GARCIA	SECRETARIO
ENRIQUE PORTEIRO TUNAS	VICESECRETARIO
JOSE MANUEL CERREDELO FERREIRO	VOCAL
JESUS SALVADOR FERNANDEZ MOREDA	VOCAL

**A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.**

Los Estatutos establecen que el Consejo de Administración podrá delegar en una Comisión las funciones que considere procedentes, excepto las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General y las que a su vez le hubieran sido específicamente delegadas, a menos que estuviese expresamente autorizado para subdelegarlas. Respecto de las funciones relativas a la obra benéfico-social, se estará a lo dispuesto en el Ordenamiento jurídico.

El Consejo, al amparo de la facultad anterior, tiene delegadas en la Comisión Delegada del Consejo de Administración todas las facultades delegables, excepto las estatutaria y reglamentariamente indelegables, como consta en el Apartado A.2.2 de este Informe, delegación que fue objeto de elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de la sede social.

**A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

El ámbito de la delegación es amplia, con el objeto de dar agilidad a la gestión ordinaria de la Caja, con la excepción de la facultad de elevar propuestas a la Asamblea General, que está reservada al Consejo, es decir, las relativas a la representación general de la Entidad, vigilar la observancia de los Estatutos, formular las Cuentas Anuales, respectivamente, así como aprobar las inversiones y desinversiones estratégicas de la Entidad, el Informe de Gobierno Corporativo y otras materias afines, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo.

La Comisión Delegada tiene plena autonomía para decidir y acordar lo que estime más conveniente, en el ámbito de las facultades delegadas.

De los acuerdos adoptados por la Comisión se da traslado al Consejo de Administración periódicamente, así como a la Comisión de Control.

**A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.**

SÍ  NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

**A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo

**A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.**

**A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:**

**COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo
MAURO VARELA PEREZ	PRESIDENTE
ANDRÉS FERNÁNDEZ-ALBALAT Y LOIS	VOCAL
ENRIQUE PORTEIRO TUNAS	VOCAL

**A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.**

Tiene las siguientes funciones:

a) Informe y propuesta, en su caso, sobre los criterios que, en cada momento, deban seguirse para la selección de candidatos para personal directivo de la Caja.

b) Estudio e informe de la política general de dietas para los miembros del Consejo, y retribuciones e incentivos al personal directivo de la Caja y miembros de los órganos de administración de la Corporación.

c) Estudio e informe de la política general de contrataciones y nombramientos del personal directivo de la Caja y miembros de los órganos de administración de la Corporación.

d) La preparación de la información a incluir en el Informe de Buen Gobierno Corporativo a que se refieren las letras a) y e) de la disposición adicional segunda de la Ley 26/2003.

**A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:**

### COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
MAURO VARELA PÉREZ	PRESIDENTE
FRANCISCO LOIMIL GARRIDO	VOCAL
GONZALO ORTIZ AMOR	VOCAL

**A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.**

Tiene las siguientes funciones:

- a) Propuesta e informe al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable.
- b) Emitir informe sobre la viabilidad financiera de dichas inversiones y sobre su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Entidad.
- c) La preparación de la información a incluir en el Informe de Buen Gobierno Corporativo a que se refiere el artículo 20 ter de la Ley 31/1985.

**A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:**

SÍ  NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	-

**A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.**

El procedimiento a seguir para este tipo de operaciones, está regulado en el artículo 20 del Reglamento del Consejo, en los términos básicos siguientes:

- Las inversiones y desinversiones estratégicas realizadas por la Caja o por las sociedades del Grupo, deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración, previa propuesta e informe de la Comisión de Inversiones.
- A tal efecto, el Director General de la Caja remitirá a la Comisión de Inversiones la propuesta inicial de inversión debidamente fundamentada.
- En el caso de inversiones y desinversiones estratégicas a realizar por alguna de las sociedades del Grupo, la propuesta inicial deberá ser aprobada previamente por el órgano de administración de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.
- En casos de urgencia debidamente fundada y a propuesta del Director General de la Caja, las inversiones y desinversiones estratégicas podrán ser aprobadas por la Comisión Delegada previa la propuesta e informe de la Comisión de Inversiones. Del acuerdo de la Comisión Delegada se dará cuenta al Consejo en su reunión inmediata posterior.

**A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:**

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	

**A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:**

**ÓRGANO DELEGADA PARA LA OBRA SOCIAL**

Nombre	Cargo
MAURO VARELA PEREZ	PRESIDENTE
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
AGUSTIN BAAMONDE DIAZ	VOCAL
MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	VOCAL
CIPRIANO ELIAS MARTINEZ ALVAREZ	VOCAL
MANUEL FRANCISCO OTERO ECHART	VOCAL
ISAAC MACEIRAS RIVAS	VOCAL
MARIA VICTORIA MARIN VALLE	VOCAL
MARIA MOSQUERA GONZALEZ	VOCAL
MARIA DEL MAR BARCÓN SANCHEZ	VOCAL
FRANCISCO LOIMIL GARRIDO	VOCAL
DOLORES SANCHEZ MARIN	VOCAL

**Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.**

La composición y designación de los miembros del Consejo que integran la Comisión Delegada de la Obra Social, está regulada en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, en los siguientes términos:

- El Presidente del Consejo de Administración, que lo será asimismo de la Comisión.
- El Vicepresidente del Consejo de Administración, que lo será asimismo de la Comisión. En el caso de que el Consejo hubiera designado en su seno más de un Vicepresidente, corresponderá al Consejo designar, de entre ellos, al Vicepresidente de la Comisión.
- Diez vocales del Consejo, entre sus miembros.

La delegación de facultades específicas en la Comisión Delegada de la Obra Social, se realizó en los términos que el Consejo consideró conveniente, restringiéndose las mismas a funciones del ámbito de la realización de las obras sociales y benéficas propias del objeto social de la Caja. Dicha delegación fue elevada a público y está inscrita en los Registro Mercantil y Administrativo de la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia, todo ello, sin perjuicio de retener el Consejo de Administración, para sí y para la Comisión Delegada del Consejo de Administración, la facultad de ejercitarlas directamente cuando lo estimen oportuno.

### A.3. Comisión de Control

#### A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

#### COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
NICOLAS DIEGUEZ GULLON	PRESIDENTE	ENTIDADES
ANGEL CAMINO COPA	SECRETARIO	ENTIDADES
TEOFILO X. GARCIA RODRIGUEZ	VOCAL	EMPLEADOS
JAVIER PICOS GARCIA	VOCAL	IMPOSITORES
MAGDALENA MARTINEZ CASTELL	VOCAL	IMPOSITORES
MARIA JESUS PITARCH RICO	VOCAL	IMPOSITORES
JOSÉ GONZALEZ BARCIA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
LEOPOLDO RUBIDO RAMONDE	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES

<b>Número de miembros</b>	<b>8</b>
---------------------------	----------

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	25,000
IMPOSITORES	3	37,500
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	1	12,500
ENTIDADES	2	25,000
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100,000</b>



**A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?**

SÍ  NO

**Detalle las funciones de la Comisión de Control:**

<b>Funciones</b>
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la Entidad, la Comisión de Control tendrá atribuidas las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, elevando información sobre la misma a la Asamblea General, y, en su caso, a los Entes públicos competentes, con la periodicidad que resulte preceptiva.</li><li>b) Estudio y revisión del balance y las cuentas que resumen la gestión del ejercicio y elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado.</li><li>c) Elevación de informe a la Asamblea General sobre los Presupuestos y dotación de la Obra benéfico-social y vigilancia de las inversiones y gastos previstos.</li><li>d) Elevación de informe anual sobre su actuación a la Asamblea General.</li><li>e) Vigilancia del proceso de elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno.</li><li>f) Información a los Entes públicos competentes en los casos de nombramiento y cese del Director General.</li><li>g) Cualquier otra que le atribuya el Ordenamiento jurídico.</li></ul> <p>Asimismo, la Comisión de Control tiene atribuido como Comisión de Auditoría, las facultades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. La facultad de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, la propuesta de nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como las condiciones económicas de su contratación.</li><li>2. La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Entidad.</li><li>3. El conocimiento de los sistemas de control interno de la Caja.</li><li>4. El conocimiento de los sistemas de prevención de riesgos laborales.</li><li>5. Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de la auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.</li></ul>

**A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.**

Los ocho miembros de la Comisión de Control son designados por la Asamblea General, no pertenecientes al Consejo de Administración, en el que hay una representación proporcional de los cuatro Sectores con representación en la Asamblea, es decir: Impositores, Corporaciones, Entidades y Personal.

La Comisión de Control nombra entre sus miembros a un Presidente y un Secretario.

Las responsabilidades de la Comisión de Control son aquellas que se derivan de las funciones descritas en el apartado anterior del presente Informe.

El artículo 34 de los Estatutos establece, que la Comisión de Control celebrará una sesión ordinaria trimestral. Podrá celebrar, además, cuantas reuniones estime precisas su Presidencia y las que soliciten de la misma, al menos, un tercio de sus miembros.

Los acuerdos se adoptan por mayoría de sus miembros, salvo para requerir la convocatoria de la Asamblea General, que precisará el voto favorable de dos tercios de sus miembros.

**A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.**

La Comisión de Control, para el ejercicio de sus funciones, podrá recabar del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e información considere necesarios.

A tal fin, se da traslado al Sr. Presidente de la Comisión de Control de una copia de las actas de las sesiones de los diferentes Órganos de Gobierno de la Entidad.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Control, ésta tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y podrá requerir, a través de su Presidente, la asistencia a sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o personal de la Caja o del Grupo, quienes estarán obligados a prestar la colaboración y facilitar la información de que disponga. También podrá requerir la asistencia a sus reuniones de los auditores de cuentas externos y de los responsables de las unidades o departamentos responsables del control de riesgo. El Director General de la Caja asistirá, con voz y sin voto, a las reuniones de la Comisión.

**A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.**

Número de reuniones de la Comisión de Control	11
---	----

**A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición, con antelación a la reunión, la información sobre los asuntos comprendidos dentro del orden

del día o de los que se someten a su análisis y consideración, salvo supuestos de urgencia.

Cualquier información adicional que precisen o deseen, debe ser facilitada a través del Presidente de la Comisión o del Director General.

Habitualmente, se lleva a todas las sesiones de la Comisión de Control información comparativa de la Cuenta de Resultados, Balance de Situación, Mapa de Riesgos, Auditoría y Control Interno, evolución de la morosidad y asuntos en litigio, a título meramente enunciativo.

Con el fin de salvaguardar la confidencialidad y el secreto de los asuntos tratados en las reuniones de la Comisión de Control, la documentación que se facilita a sus miembros en las sesiones se custodia en la Caja, por sesiones, que puede ser consultada, cuantas veces lo desee, en la Secretaría General de la Entidad.

**A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.**

Los candidatos deberán ser propuestos, al menos, por la décima parte más uno de los Consejeros Generales del sector de que se trate, o por un veinticinco por ciento de los miembros de la Asamblea General.

Si el número de candidatos excediese del número de elegibles, serán nombrados los que obtengan el mayor número de votos.

En el supuesto de que no se eleven candidaturas a la Asamblea General, ésta efectuará directamente, por mayoría simple de votos, los nombramientos que correspondan.

Del mismo modo serán designados los suplentes, en igual número que titulares.

De la elección de miembros de la Comisión de Control y nombramientos internos, se da traslado a la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia y al Banco de España.

La duración de cada mandato es por cuatro años, pudiendo ser reelegidos, si continuasen cumpliendo los requisitos, si bien la duración total de los mandatos de cada miembro de la Comisión no podrá ser superior a los doce años.

La aceptación se formaliza de forma expresa y verbal en el acto de nombramiento por la Asamblea o en la primera sesión de la Comisión de Control a la que asista el Vocal, constanding en acta dicha aceptación. Posteriormente, mediante uno de los procedimientos alternativos establecidos en el artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a su inscripción en el Registro del domicilio social.

Las normas relativas al cese y revocación son las mismas que para los Consejeros Generales, mencionadas en el Apartado A.1.5 de este informe.

**A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.**

La Comisión de Control emite semestralmente sendos informes sobre la gestión económica y financiera para la Consellería de Economía de la Xunta de Galicia y Banco de España, así como anualmente otros tres informes para la Asamblea General, de los que se da traslado a la Xunta y Banco de España, sobre:

- a) Informe sobre la Gestión Económica y Financiera,
- b) Estudio del Balance de Situación y Cuenta de Resultados al 31 de diciembre,
- c) Informe sobre los Presupuestos y Dotación de la Obra Social, y
- d) De la Actuación de la Comisión de Control.

Asimismo, el Sr. Presidente de la Comisión de Control informa al Presidente del Consejo de los acuerdos de la Comisión que afecta a éste órgano de administración.

**A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, la convocatoria se hará por escrito, con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo.

**A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.**

Cuando soliciten la misma, al menos, un tercio de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos.

**A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:**

### Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Con carácter general	51,00 - MAYORÍA DE SUS MIEMBROS	51,00 - MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
Convocatoria de la Asamblea General	66,67 - 2/3 DE SUS MIEMBROS	66,67 - 2/3 DE SUS MIEMBROS

## **B** OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

**B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
MANUEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO PERSONAL A FAVOR DE HIJA	11	TIPO DE INTERES 5,75%, PLAZO 120 MESES
ANDRÉS FERNÁNDEZ-ALBALAT Y LOIS	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO PERSONAL A FAVOR DE HIJO	6	TIPO DE INTERES 12,00%, PLAZO 60 MESES
ANDRÉS FERNÁNDEZ-ALBALAT Y LOIS	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO PERSONAL A FAVOR DE HIJA	18	TIPO DE INTERES 5,40%, PLAZO 60 MESES
ISAAC MACEIRAS RIVAS	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO PERSONAL	18	TIPO DE INTERES 5,50%, PLAZO 60 MESES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	CREDITO A FAVOR DE SOCIEDAD	600	TIPO DE INTERES 4,49%, PLAZO 12 MESES
ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	LINEA DE DESCUENTO A FAVOR DE SOCIEDAD	300	PLAZO 12 MESES. EURIBOR 3 MESES MÁS 0,75 %
MARÍA MOSQUERA GONZÁLEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO PERSONAL	1	TIPO DE INTERES 5,00%, PLAZO 72 MESES
GONZALO ORTIZ AMOR	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO PERSONAL A FAVOR DE HIJO	143	TIPO DE INTERES 2,51%, PLAZO 408 MESES
ENRIQUE PORTEIRO TUÑAS	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	LEASING A FAVOR DE SOCIEDAD	39	TIPO DE INTERES 3,81%, PLAZO 47 MESES
ENRIQUE PORTEIRO TUÑAS	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO A FAVOR DE SOCIEDAD	3	TIPO DE INTERES 4,00%, PLAZO 12 MESES
ROBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRESTAMO PERSONAL	2	TIPO DE INTERES 7,40%, PLAZO 77 MESES
MAURO VARELA PÉREZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	LEASING A FAVOR DE HIJO	22	TIPO DE INTERES 4,76%, PLAZO 59 MESES

**B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
NICOLAS DIEGUEZ GULLÓN	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO PERSONAL A FAVOR DE HIJO	176	TIPO DE INTERES 2,51%, PLAZO 275 MESES
NICOLAS DIEGUEZ GULLÓN	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO PERSONAL A FAVOR DE HIJO	24	TIPO DE INTERES 2,75%, PLAZO 108 MESES
JAVIER PICOS GARCÍA	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	78	TIPO DE INTERES 4,61%, PLAZO 180 MESES
MARIA JESUS PITARCH RICO	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO PERSONAL A FAVOR DE HIJO	24	TIPO DE INTERES 7,25%, PLAZO 96 MESES

**B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	78	TIPO DE INTERES 4,24%, PLAZO 240 MESES
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	180	TIPO DE INTERES 4,5%, PLAZO 180 MESES
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO PERSONAL	1.400	TIPO DE INTERES 4,15%, PLAZO 120 MESES
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	93	TIPO DE INTERES 3,80%, PLAZO 180 MESES
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	AVALISTA DE CRÉDITO	60	TIPO DE INTERES 4,99%, PLAZO 10 MESES

**B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2006 de las operaciones de crédito con grupos políticos que tienen representación en las corporaciones locales que han participado en el proceso electoral de la Caja asciende a 2.675,2 miles de euros:

- Partido Socialista Obrero Español: 900,6 miles de euros.
- Bloque Nacionalista Galego: 1.774,6 miles de euros.

**C** Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

**Nombre de la institución pública: AYTO. ARES**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVALES	17

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE MANUEL CEDAN FERNANDEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. ARTEIXO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	2.848
CREDITO	286

Nombre de los consejeros generales designados
JUAN JOSE REY CEDEIRA

**Nombre de la institución pública: AYTO. BARCELONA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	58.010

Nombre de los consejeros generales designados
ERNESTO LAGARÓN VIDAL

**Nombre de la institución pública: AYTO. O BARCO DE VALDEORRAS**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	602
LEASING	15

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ

**Nombre de la institución pública: AYO. BETANZOS**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	1.348

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
FRANCISCO MANUEL DIAZ PEREIRA

**Nombre de la institución pública: AYO. BRIÓN**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	102

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
JOSE LUIS GARCIA GARCIA

**Nombre de la institución pública: AYO. BURELA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	642
CREDITO	1
AVAL	98

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
JOSE GONZALEZ BARCIA

**Nombre de la institución pública: AYO. CABANA DE BERGANTIÑOS**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	153

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
JOSE MUJINO DOMINGUEZ



**Nombre de la institución pública: AYTO. CANGAS**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	42

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
CARLOS MANUEL VAZQUEZ MARINELI

**Nombre de la institución pública: AYTO. CARBALLO**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	4.408

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
EVENCIO FERRERO RODRIGUEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. CARNOTA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	697

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
XOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. CEDEIRA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	767

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
LEOPOLDO RUBIDO RAMONDE

**Nombre de la institución pública: AYTO. CEE**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	51

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
--

JOSE A. DOMINGUEZ GARCIA

**Nombre de la institución pública: AYTO. O CORGO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	4

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE A. FERREIRO GONZALEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. A CORUÑA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	70.388
AVAL	2.654

Nombre de los consejeros generales designados
FERNANDO RODRIGUEZ CORCOBA
JESUS SALVADOR FERNANDEZ MOREDA
FLORENCIO CARDADOR CANELO

**Nombre de la institución pública: AYTO. FENE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	1.240
LEASING	17

Nombre de los consejeros generales designados
XOSE MARIA PERMUY MARTINEZ

**Nombre de la institución pública: AYTO. FERROL**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRESTAMO	23.985
AVAL	74

Nombre de los consejeros generales designados
LEOPOLDO IBANEZ SANTIA GO

**Nombre de la institución pública: AYO. LUGO**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	15.044
AVAL	26
LEASING	302

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
JOSE CLEMENTE LOPEZ OROZCO

**Nombre de la institución pública: AYO. MALPICA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	182

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
JOSE R. VARELA REY

**Nombre de la institución pública: AYO. MONFORTE**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	1.287
AVAL	8

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
SEVERINO RODRIGUEZ DIAZ

**Nombre de la institución pública: AYO. NOIA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	395

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
Mª LUISA VILLAR AGEITOS

**Nombre de la institución pública: AYO. OLEIROS**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	4.824

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>	
ANGEL GARCIA SEOANE	

**Nombre de la institución pública: AYTO. ORDES**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	795

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>	
TEODOSIO MARTINO MARTINO	

**Nombre de la institución pública: AYTO. POBRA DE CARAMIÑAL**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	1.281
CREDITO	451

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>	
ISAAC MACEIRAS RIVAS	

**Nombre de la institución pública: AYTO. PONTEDEUME**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	590

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>	
BELARMINO FREIRE BUJIA	

**Nombre de la institución pública: AYTO. PONTEVEDRA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	17.513

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>	
Mª TERESA PEDROSA SILVA	

**Nombre de la institución pública: AYO. RIBEIRA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	2.009

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
JUAN MIGUEL FERNANDEZ PEREZ

**Nombre de la institución pública: AYO. RIELLO**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
AVAL	16

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
CIPRIANO ELIAS MARTINEZ ALVAREZ

**Nombre de la institución pública: AYO. VILALBA**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	1.484

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
AGUSTIN BAAMONDE DIAZ

**Nombre de la institución pública: AYO. ZAS**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
AVAL	90

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
ERNESTO RIEIRO OREIRO

**Nombre de la institución pública: UNIVERSIDAD DE SANTIAGO**

<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
PRESTAMO	18.846
AVAL	9.165

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
MIGUEL VAZQUEZ TAIN

**Nombre de la institución pública: MUSEO DO POBO GALEGO**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	2

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
MANUEL CAAMANO SUAREZ

**D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

**D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:**

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:**

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.	INGRESO POR COBRO DE DIVIDENDO	133.000
CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.	CREDITO PERSONAL	625.000

**E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO**

**E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.**

Estructura del negocio del grupo
<p>El Grupo Caixa Galicia está integrado por la matriz Caixa Galicia, una entidad sin ánimo de lucro y de naturaleza fundacional cuya actividad financiera se centra en la banca minorista, muy especialmente en dar cobertura a las necesidades financieras de familias y pymes, si bien tiene también una activa presencia en los mercados de capitales. La clave en el desarrollo y crecimiento de la entidad en los últimos ejercicios, con tasas de crecimiento del 38% en el negocio gestionado en el 2006, es un modelo de negocio orientado hacia la banca de relaciones, en el que la organización se configura como una gran plataforma comercial, con unidades especializadas en el diseño de productos pensados para el cliente y una estructura de canales de distribución volcados en la venta y en un servicio de calidad.</p> <p>. Familias: Este segmento supone cerca del 50% del volumen de negocio gestionado de clientes y constituye el pilar sobre el que se asienta el liderazgo en el mercado financiero gallego y la relevancia creciente dentro del panorama financiero español. Esta actividad la desarrolla a través de la implantación de una amplia red de distribución, del lanzamiento y expansión de los más avanzados sistemas de pago y canales de distribución, así como de la puesta en mercado de productos financieros en condiciones de máxima competitividad como hipotecas y financiación al consumo.</p> <p>. Las empresas ocupan igualmente un lugar prioritario en su actividad, tal como demuestra el hecho de que la financiación a este segmento supone la mitad del crédito concedido por la entidad, superando los 15.500 millones de euros tras un crecimiento del 58% en 2006.</p> <p>. Mercados Financieros: Caixa Galicia es una de las entidades financieras españolas con mayor operatoria en mercados financieros, actividad que actúa como complemento de la actividad minorista, tanto en la generación de ingresos como en el acceso a financiación o la cobertura de riesgos.</p> <p>Por último, a través de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A., el Grupo canaliza sus participaciones empresariales en sectores y empresas estratégicas, al tiempo que asume la gestión de nuevas líneas de negocio complementarias con la financiera como los servicios a empresas, la tecnología, el ocio o los seguros o la consultoría estratégica. Al finalizar 2006, CXG presentaba una cartera valorada en más de 3.000 millones de euros participando en empresas como Unión Fenosa, Pescanova, Sacyr-Vallehermoso, Galp o Astroc. También dispone de una sociedad de capital-riesgo, Gescaixa Galicia, para impulsar el surgimiento y desarrollo de proyectos empresariales en sectores con elevado componente innovador como energías renovables, TIC, audiovisual o biotecnología.</p> <p>La actividad financiera del Grupo Caixa Galicia se compagina con una clara vocación social, a través de una dotación creciente de recursos para la dinamización económica, social y cultural de su entorno, que alcanza los 90 millones de euros en 2006 y que se canaliza a través de la Obra Social y la Fundación Caixa Galicia. Pero el compromiso con la sociedad del Grupo va más allá de esta labor, poniéndose en marcha un modelo de Responsabilidad Social Corporativa que incide en todos los ámbitos de actuación de la entidad en sus relaciones con clientes, empleados, proveedores y órganos de gobierno, desde una triple vertiente económico- financiera, social y medioambiental.</p>

**Servicios prestados a los clientes**

Nombre entidad del grupo
CAJA DE AHORROS DE GALICIA

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
MATRIZ. INTERMEDIACION FINANCIERA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CARTERA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
TASAGALICIA,S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
TASACION

<b>Nombre entidad del grupo</b>
COINSA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
TRATAMIENTO DE DATOS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
HOME GALICIA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
VENTA DE INMUEBLES

<b>Nombre entidad del grupo</b>
TASAGALICIA CONSULT, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
VALORACION

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GESCAIXA GALICIA, S.G.E.C.R. S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESTORA ENTIDADES CAPITAL RIESGO

<b>Nombre entidad del grupo</b>
UNICOM, UNA COMPANIA DE SEGURIDAD ELECTRONICA, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
INFORMATICA



<b>Nombre entidad del grupo</b>
ITE CAIXA GALICIA, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
FORMACION
<b>Nombre entidad del grupo</b>
GALSOFT, LDA.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
INFORMATICA
<b>Nombre entidad del grupo</b>
TORRE DE HERCULES, S.L.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
VENTA DE INMUEBLES
<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CARTERA
<b>Nombre entidad del grupo</b>
CORPORACION EMPRESARIAL Y FINANCIERA DE GALICIA, S.L.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SERVICIOS
<b>Nombre entidad del grupo</b>
SERVICIOS TELEFONIA AVANZADA A.I.E.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
COMERCIO
<b>Nombre entidad del grupo</b>
ESPACIOS TERMOLUDICOS, S.A.
<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SERVICIOS
<b>Nombre entidad del grupo</b>
BIAGALICIA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SEGUROS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CIBERVIAXES, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
AGENCIA DE VIAJES

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CORREDURIA DE SEGUROS DEL GRUPO CAIXA GALICIA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CORREDURIA DE SEGUROS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
STD-MULTIOPCION, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
COMERCIO

<b>Nombre entidad del grupo</b>
JOCAI XXI, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
A. C. DESARROLLO DE HOTELES, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
HOSTELERIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GALERAS ENTRERIOS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
SOC. GESTORA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESTION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
---------------------------------

C POR G PUBLICIDAD DIRECTA, S.L.
----------------------------------

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PUBLICIDAD

<b>Nombre entidad del grupo</b>
C POR G DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
C POR G PAIM, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIA RIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
INVERCAIXA GALICIA, FCR

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CAPITAL RIESGO

<b>Nombre entidad del grupo</b>
EUXA, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SERVICIOS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ASISTENCIA SANITARIA SISTENS, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
SERVICIOS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ALTABRAVA DEL MAR, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
HAYEDO DE MONTESALTOS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ATLANTICA CYO, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
COMAREXUR, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CINCOVILLAS DEL GOLF, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GALICAT INVEST, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
GPS NOROESTE 3000, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
PROMOCIONES URBANISTICAS HAYAPLUS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
LANDIX OPERACIONES URBANISTICAS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
NCG PATRIMONIOS GALICIA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
GESTIÓN DE PATRIMONIOS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CREDITER, E.F.C., S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
C POR G RENTING, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
INTERMEDIACION FINANCIERA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CORPORACIÓN CXG WILLIS GALICIA, S.A.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
CORREDURIA DE SEGUROS

<b>Nombre entidad del grupo</b>
CAVEA PRODUCCIONES, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
AUDIOVISUAL

<b>Nombre entidad del grupo</b>
URBEHISPANIA, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCIÓN INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
ALBAZUL DEL CASTILLO, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
BLANCACIMA DEL NOROESTE, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
INGALIX DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
PROMOCION INMOBILIARIA

<b>Nombre entidad del grupo</b>
C POR G ADMINISTRACION DE FLOTAS, S.L.

<b>Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados</b>
ALQUILER DE AUTOMOVILES

**E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:**

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Andalucía	41
Aragón	10
Principado de Asturias	15
Islas Baleares	7
Canarias	8
Cantabria	2
Castilla y León	68
Castilla La Mancha	5
Cataluña	34
Extremadura	4
Galicia	470
La Rioja	3
Madrid	55
Murcia	3
Navarra	3
País Vasco	18
Valenciana	51
<b>Total</b>	<b>797</b>

**E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:**

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

**F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO**

**F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.**

En un mercado en permanente desarrollo y en aras a responder al reto de unos sostenibles, notables y progresivos crecimientos tanto en volumen de negocio como en resultados obtenidos, el Grupo Caixa Galicia ha consolidado, y pretende profundizar más aún, en las prioridades

estratégicas de: fortaleza y solidez financiera, riesgo crediticio de perfil medio-bajo; y permanentemente diversificación de sus actividades.

En cuanto a la fortaleza y solidez financiera, se hace hincapié en la dotación y uso diario para la gestión de consolidadas herramientas de control y gestión de los riesgos inherentes a la actividad financiera, de modo que tales riesgos sean asumidos tomando en consideración los beneficios esperados y, naturalmente, manteniendo los niveles de capitalización precisos al efecto, una vez que se han sorteado (por el propio proceso de sedimentación normativa) las volatilidades que en tal materia introduce la implantación de las NIIF, y a la expectativa de los requerimientos que impone para el futuro la transposición de los acuerdos de Basilea.

Igualmente el Grupo hace especial hincapié en mantener una parte muy significativa de su negocio de riesgo en sectores y clientes cuyo perfil de riesgo (determinado por la conjunción de los algoritmos de evaluación automatizada y el análisis de riesgos tradicional) se considera medio-bajo, dedicando especial atención a aquellos que estructural y coyunturalmente pudieran presentar desviaciones sobre dicha tipología.

Por otra parte, la diversificación de su actividad se pone de manifiesto a través de la continua exploración de nuevas líneas de negocio, canales o ámbitos geográficos que complementen lo que, al tiempo que limita la dependencia de la evaluación de un determinado mercado o línea de negocio, abre nuevas posibilidades de crecimiento.

El mejor exponente de los resultados obtenidos con estas propuestas es la prudente cobertura de riesgo asumido: para una tasa de morosidad del Grupo (0,41%, uno de los valores más bajos del sistema financiero español) cuenta con una cobertura del 459%.

Con el horizonte puesto en la cercana transposición a la normativa española de los postulados y métodos avanzados establecidos en Basilea II, el Grupo Caixa Galicia está desarrollando un sistema integral de gestión y control de los distintos riesgos de la operatoria financiera.

El núcleo de este sistema lo constituyen no tanto un conjunto de herramientas estadístico-matemáticas, como su integración en un conjunto de procedimientos orientados a apoyar y mejorar la toma de decisiones sobre la base de una mejor y mayor información. En tal sentido, la organización va tomando conciencia de que la calidad de sus decisiones es el resultado de incorporar su conocimiento y experiencia a las distintas previsiones de las herramientas automatizadas, de modo que el riesgo (entendido como suceso no evaluado ni previsto) queda minimizado, puesto que sus tomas de posición incorporan el binomio rentabilidad/riesgo.

El Grupo Caixa Galicia asume esta orientación y desde el año 2000 se trabaja en el constante rediseño de una organización interna más compleja y completa que se adecúe mejor a las directrices del BIS II. Así, en el año 2006 se ha procedido a la creación de una Dirección de Riesgos que ha aglutinado en su seno todos los departamentos previamente operativos relacionados con la generación y puesta en explotación de las distintas herramientas y procedimientos de control de los variados riesgos financieros.

Y así, toda la información sobre riesgos generada por esta Dirección en sus distintas áreas (crédito, mercado, interés, liquidez, operativo, legal, etc.) se incorpora a la documentación utilizada por las Comisiones de Alta Dirección (Dirección, Estrategia, Tesorería, Pleno de Crédito, de Auditoría), no sólo a efectos del seguimiento, sino, fundamentalmente, en orden a tomar las decisiones considerando las situaciones o previsiones de dichos informes de riesgos.

Pero más importante que la generación de algoritmos de valoración de riesgos, el proyecto de Basilea II se entiende en el Grupo como un argumento matriz de la reorganización de nuestros procesos de negocio.

En este conjunto de medidas, a continuación se exponen más detalladamente los sistemas de control por tipo de riesgo.

#### - RIESGO DE CRÉDITO.

El riesgo de crédito surge de la eventualidad que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

Uno de los ratios de gestión diferenciales del Grupo Caixa Galicia es contar con una de las tasas de morosidad más bajas del sistema financiero español (0,41% a cierre del ejercicio 2006) un 50% inferior a la mantenida por el sector.

Dicho ratio cobra más valor en un momento de importante expansión de la inversión crediticia del Grupo, basada en un mayor esfuerzo en segmentos de negocio de mayor riesgo (consumo, pymes), pero sin quebrar el marcado perfil conservador de la inversión crediticia del Grupo. Para ello mantiene una importante masa de su cartera en riesgos con garantías reales y tiene establecidos límites al riesgo por sectores económicos, sobre los que se hace un seguimiento cuando menos trimestral (con especial atención al de la vivienda).

Por su especial significación operativa, ha de destacarse el significativo avance del Expediente Electrónico, por el que, a diciembre, ya se tramitan más del 86% de las operaciones que se aprueban. Este aplicativo informático coordinador de otras aplicaciones se configura como el elemento que aglutina esta visión de coordinación entre herramientas y análisis tradicional necesaria para unificar control y gestión.

Sobre la base de toda estructura y organización de negocio, tres son los factores críticos que confluyen en el mantenimiento de una baja tasa de morosidad:

#### 1. RIGUROSO ANÁLISIS EN LA CONCESIÓN.

La concesión se configura como el momento clave en la generación de la calidad de la inversión, por lo que el Grupo Caixa Galicia vuelca sus esfuerzos en un exigente y profundo análisis de todas las operaciones, y en un seguimiento de los criterios aplicados por toda la red.



Para ello: se define de forma pormenorizada el proceso de concesión (pasos, pautas y criterios); se garantiza la concurrencia de opiniones a través de un sistema piramidal de comités para la aprobación de operaciones: se dota a la red de personal especializado (responsables de riesgos, analistas, especialistas en promociones hipotecarias); se facilitan herramientas de apoyo a las unidades de inversión (expediente electrónico, sistemas de rating y scoring; informes sectoriales, etc.); se establece un plan de formación continuado a la red.

Dichos procedimientos son revisados anualmente por Auditoría, confirmando su eficacia en la creación de calidad en la inversión.

Para reforzar las tareas de autocontrol y seguimiento, a lo largo del año 2006 se han ido creando unidades centralizadas de apoyo a dicha actividad. Para el año 2007, en el Grupo se va a llevar a cabo una reorganización de este procedimiento, siendo adscritos los analistas de las distintas redes a la Dirección de Riesgos, si bien se mantendrá su distribución territorial, garantizándose así la agilidad de respuesta y la unidad de criterios.

En cuanto al desarrollo de un sistema de control y gestión en línea con los postulados de Basilea II, ya desde hace seis años el Grupo ha ido realizando importantes esfuerzos para, apoyándose en consultores y proveedores de reconocido prestigio nacional e internacional, implantar todo un conjunto de herramientas de evaluación de clientes y operaciones que una vez contrastadas son consideradas como estratégicas en la gestión de la inversión crediticia.

Actualmente se encuentran operativos cuatro sistemas de evaluación, que además de cubrir un amplio espectro de operaciones (no tanto en volumen), han generado en la red comercial y en los propios departamentos gestores de dichas herramientas un notable grado de confianza, experiencia y garantía en su uso y en sus posibilidades futuras. Estos cuatro sistemas son:

A) El scoring de operaciones con garantía personal para particulares (SCORING DE CONSUMO), que evalúa el 57% de los préstamos formalizados por la entidad. La bondad de sus predicciones ha permitido su rápida aceptación por parte de la red, así como una sensible reducción de sus tiempos de trabajo.

B) El scoring de operaciones con garantía hipotecaria para particulares (SCORING HIPOTECARIO), que resuelve el 12% de las solicitudes de préstamos de la entidad en una masa de negocio tan crítica para todas las entidades (el mercado hipotecario de la vivienda).

C) El RATING DE EMPRESAS para las operaciones que se tramitan a través del expediente electrónico, y que sin ser vinculante está permitiendo que la red tome contacto con las implicaciones de sus valoraciones (especialmente a través de las operaciones que se someten a Consejo, y a través del aplicativo COFRE que valora la totalidad de las empresas españolas).

D) El SCORING DE TARJETAS DE CRÉDITO que analiza más del 65% de todas las tarjetas emitidas.

A lo largo de 2007 está prevista la implantación en el expediente electrónico de los algoritmos de decisión relativos a los pequeños negocios (scorings reactivos de autónomos y microempresas), un modelo específico para inmigrantes; el rating de mayoristas y un sistema experto para las promociones inmobiliarias.

El Grupo Caixa Galicia apuesta por este ambicioso plan de implantación progresiva de herramientas de control y gestión, pues entiende que trasciende más allá de la creación de unos algoritmos para convertirse en un eje de la propia reorganización de todos los procesos del riesgo de crédito.

## 2. SEGUIMIENTO CONTINUADO DE LOS CLIENTES.

No obstante considerar la concesión como el momento crucial del proceso de inversión crediticia, la Caja ha establecido diversos mecanismos que obligan a las unidades de inversión a mantener actualizada la información del cliente: un aplicativo de alertas que informa a las oficinas de indicios de posible debilidad de cliente; un informe periódico de los parámetros críticos de las promociones inmobiliarias (ventas, ritmo de ejecución, disposiciones, etc.); un profundo análisis anual de la cartera realizado por Auditoría revisando una importante masa de expedientes individuales; un sistema piramidal de Comisiones de Seguimiento en el que las oficinas informan a su Zona y Territorial de las operaciones con alertas y ciertas complicaciones, y éstas a su vez informan a los Comités Superiores.

En cada una de las áreas territoriales de la Red Comercial se están creando microunidades de seguimiento con dependencia funcional de la Dirección de Riesgos, cuyas principales tareas son: vigilancia estrecha de la calidad de la concesión a través de muestras sobre operaciones recientemente concedidas; mejorar la calidad de las respuestas de la red a las alertas de seguimiento, tanto en agilidad temporal como en la profundidad del análisis realizado y propuesta de actuación sobre tales riesgos.

## 3. EFICACIA EN LA RECUPERACIÓN.

Si bien el índice de operaciones que entran en situación de impago es bajo (aunque creciente acorde con nuestra fase de expansión del negocio), la eficacia de los equipos de recuperación permite mantener los índices de falencia entre los mejores del sistema español.

El sistema de recobro del Grupo se articula en tres fases consecutivas: en los primeros impagos actúa la oficina titular del riesgo apoyada por un "call center" de recobro telefónico; posteriormente, se da traslado a las más especializadas Unidades Territoriales de Recuperación (dependientes de la Dirección de Riesgos) donde se gestiona un recobro amistoso y se preparan los expedientes de litigio; y finalmente, si fueran necesarias, una red externa de abogados (bajo la supervisión del Departamento Jurídico) lleva a cabo las actuaciones contenciosas. Estas tres fases actúan de forma coordinada bajo la supervisión de la Subdirección de Recuperación.

### - RIESGO DE MERCADO.

Este riesgo se deriva de los cambios producidos en la valoración de los instrumentos que componen la activa posición que Caixa Galicia mantiene en los mercados financieros, con especial impacto en los de deuda

anotada, como consecuencia de la variación en los elementos que determinan dichos precios (tipos de interés, tipos de cambio, cotizaciones de valores de renta fija y variable, volatilidades, etc.)

En función de las características del riesgo las actividades se segmentan en varias categorías: negociación, inversión, estratégica y vencimiento, para las que se realiza un seguimiento diario informando mensualmente a los órganos de gobierno de los riesgos asumidos y de los resultados obtenidos.

#### A) NEGOCIACIÓN.

Operatoria con valores de renta fija y de renta variable y posiciones de riesgo de cambio contabilizadas y valoradas a precios de mercado y operaciones fuera de balance sobre tipos de interés, de cambio y valores que en mercados organizados se valoran a precios de mercado y que en otros casos registran las pérdidas mensualmente y los beneficios en su liquidación.

#### B) INVERSIÓN.

Comprende tanto la cartera de renta fija, cuyo principal objetivo es la generación de margen financiero a través del devengo de interés y resultados por venta a medio plazo, como la cartera de renta variable, que persigue la obtención de beneficios por venta a medio plazo de los valores.

La circular 4/2004 modifica los criterios contables a aplicar y afecta especialmente a la operatoria con instrumentos financieros sometidos a riesgo de mercado. Para cumplir con los nuevos requisitos se han revisado, con la participación de auditoría, los criterios de gestión, modificando los sistemas de control y los límites internos a las diferentes operativas y adaptando las aplicaciones informáticas.

#### - RIESGO ESTRUCTURAL.

Este riesgo deriva de la actividad comercial permanente con clientes así como de operaciones corporativas. Su gestión está destinada a proporcionar estabilidad al margen manteniendo unos niveles de liquidez y solvencia adecuados.

El riesgo estructural se desglosa en riesgo de tipo de interés y riesgo de liquidez.

#### A) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS.

Se origina por las variaciones de los tipos de interés, ya sea en su nivel o en la pendiente de su curva, a los que están referenciados las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimientos diferentes, no se ven afectados sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

El Grupo Caixa Galicia utiliza simultáneamente dos modelos para determinar la exposición al riesgo de tipo de interés, tomando en ambos casos como punto de partida la metodología de Basilea II, si bien con diferente estructura en los grupos de sensibilidad.

Así, el modelo estándar distribuye las partidas sensibles del activo y pasivo del balance en trece bandas de vencimiento del plazo de tipo de interés vigente aplicándoles unas ponderaciones basadas en la duración de un bono “benchmark” con igual vencimiento residual.

El modelo interno que simula el valor económico de la Matriz con la técnica de cálculo de la duración de todos los activos, pasivos y derivados sensibles que configuran el balance estático de la Entidad, lo que por diferencia de valoración entre las partidas de signos opuestos dará lugar al valor teórico de la misma.

A partir de ambos informes, se obtiene información de gestión y de control de posiciones en las siguientes líneas:

1. Consumo teórico de recursos propios por riesgo de interés según los criterios del BIS II.

2. Impacto de los movimientos de tipo de interés sobre: El margen financiero en los doce próximos meses, bajo el supuesto de transmisión con la misma intensidad a todos los activos sensibles y de alza escalonada y sobre el valor económico de la Entidad para distintos escenarios de curvas de tipo de interés.

#### B) RIESGO DE LIQUIDEZ.

Se define como la incapacidad potencial de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para su refinanciación a un precio razonable.

El Grupo Caixa Galicia presta especial interés a la gestión de la liquidez en la preparación del plan de objetivos y define un plan de contingencia que establece límites cuantitativos a respetar y objetivos cualitativos a alcanzar.

La política de liquidez se revisa anualmente al elaborar el plan de objetivos y el plan de contingencia de liquidez.

La Comisión de Estrategia, responsable también del riesgo de interés, define la política de liquidez a partir de las directrices del Consejo de Administración. Su ejecución en los mercados financieros corresponde a la Dirección General Adjunta Financiera, en coordinación con el resto de áreas de la Caja.

El Comité de Emergencia de Liquidez, en el que están representadas todas las áreas afectadas de la organización (Comercial, Financiera, Operaciones, Relaciones Jurídicas, Riesgos, Sistemas y Auditoría Interna) ha ampliado sus funciones inicialmente centradas en garantizar el normal funcionamiento de la Caja ante situaciones de crisis a realizar un seguimiento continuado del Plan anual y a lograr un proceso de mejora continúa de la gestión de la liquidez.

Para el análisis de la liquidez se emplean tanto medidas cualitativas como cuantitativas: proyecciones de cash-flows, ratios de liquidez, medidas de concentración, de comportamiento de activos y pasivos y de acceso a los mercados.

Se toma en consideración un doble enfoque: liquidez tesorera a corto plazo, en función del acceso a los mercados y de los activos líquidos y exigencias inmediatas de liquidez, y otro de liquidez estructural a medio plazo, en función de la estructura de balance y las previsiones de negocio futuras.

#### - RIESGO OPERACIONAL.

El riesgo operacional surge ante la eventualidad de obtener pérdidas por falta de adecuación o de un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos o bien por acontecimientos externos imprevistos. Se incluye el riesgo legal o jurídico.

El Grupo Caixa Galicia ha diseñado desde hace varios años una estructura estable de conocimiento, control y seguimiento de este riesgo a través de departamentos específicos que amplían la solidez del control de este riesgo, ampliando la labor de la Auditoría de Servicios Centrales en sus puntuales actuaciones sobre distintas áreas.

Así, el año 2005 trajo el primer cierre del llamado Mapa de Riesgos, en el que se revisaron 19 áreas (de negocio y de soporte) con más de 1.000 puntos de control, al objeto de obtener una relación de los principales gaps y que se acompañaban con planes de acción que se habrían de abordar durante los años siguientes y de cuya evaluación se hace un seguimiento exhaustivo en las comisiones de auditoría.

Ligar los distintos riesgos y sus controles (además de hacerlo en ocasiones con estimaciones económicas al asociarse a ellos ciertos eventos de pérdidas) y trasladar a las unidades de negocio la responsabilidad de las mejoras, está generando en toda la organización un continuado esfuerzo de mejora de los procesos internos y frente al exterior, condición ineludible para ofrecer un servicio de calidad en todas sus áreas.

La consecución de un entorno de control interno con suficiente fortaleza, garantiza a la Dirección una toma de decisiones más segura, de modo que podrá asumir el perfil de riesgo que más se adecúe a sus estrategias de negocio.

En paralelo a este macroproyecto interno de Mapa de Riesgos, la Caja participa activamente en el proyecto de riesgo operacional impulsado por CECA, y cuyos logros nos pondrían en disposición de cumplir los criterios recomendados por el acuerdo BIS II. Nuestras actuaciones se orientan en las siguientes direcciones: Automatizar la captura de datos para la creación de una base de eventos de pérdidas; afinación de los cálculos de desagregación del margen ordinario en las distintas líneas de negocio (cálculo RRPP propuesto por BIS II por el método estándar); generar indicadores de riesgo operacional como sistema de alertas sobre la mayor o menor proximidad a los eventos de pérdidas definidos.

En cuanto a los riesgos operacionales relacionados con los equipos informáticos, cabe destacar la existencia de un centro de respaldo propio que restablece el servicio en una hora ante cualquier eventualidad. Igualmente, la Entidad continúa realizando importantes inversiones en aras a mantener un sólido y avanzado soporte tecnológico, tanto en equipos como en aplicaciones, dedicando especial atención a las medidas de

seguridad y de intrusión externa. Para apuntalar esta orientación, con carácter anual se realizan trabajos de consultoría y auditoría informática.

#### - RIESGO REPUTACIONAL.

El riesgo reputacional se deriva de prácticas internas que pudieran causar una percepción negativa de nuestros grupos de interés o “stakeholders” (clientes, proveedores, administraciones públicas o entorno local). Estas prácticas provienen básicamente de:

- . Incumplimientos de las disposiciones reguladoras.
- . Prácticas poco respetuosas con el patrimonio social en el que se desenvuelve la actividad del Grupo.
- . Comportamiento ético contrario a los principios generalmente aceptados.

Se han establecidos niveles de control de riesgo reputacional basándose en dos áreas de actuación que el Grupo Caixa Galicia considera determinante:

1. Medidas encaminadas a prevenir la utilización de nuestra red de sucursales para prácticas de blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas o para la financiación del terrorismo:

- . Una unidad especializada en la detección, análisis y seguimiento de operativas sospechosas.
- . Un procedimiento automático de rastreo masivo de operaciones que envía alertas para su análisis por la unidad especializada.
- . Un método de formación continua de la plantilla y la integración de estas preocupaciones en las normas y procedimientos internos del Grupo.

2. Medidas encaminadas a asegurar el cumplimiento de las distintas regulaciones a las que está sujeta la actividad del Grupo Caixa Galicia en todos los países en los que opera, incluidas sus operaciones en el mercado español:

El Departamento de Cumplimiento Normativo está presente en los procesos generadores de productos, con objeto de verificar ya desde su inicio el ajuste a las normas reguladoras de su actividad, en especial las de transparencia y protección de la clientela, de los mercados y de los datos personales.

#### **F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**

La correcta identificación y evaluación de los riesgos se está convirtiendo en un elemento crucial en la gestión de las entidades de crédito.

- . Los factores de riesgo son elementos inherentes al negocio bancario.
- . La revisión de los mecanismos de medición y control del riesgo es un medio eficaz para la detección precoz de problemas potenciales.

- Las medidas preventivas propuestas cuando se detectan debilidades en el proceso de gestión del riesgo son más efectivas que las medidas tomadas a posteriori.

En este sentido, el Grupo Caixa Galicia pone especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos de crédito, riesgo de mercado, riesgo estructural, riesgo operacional y riesgo reputacional. El objetivo es gestionar adecuadamente los riesgos y optimizar dicha gestión a través de los activos, pasivos e instrumentos de cobertura.

Para ello, la gestión y el control de riesgos en Caixa Galicia se configura como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías de valoración integradas en una eficiente estructura de decisión.

Caixa Galicia opta por una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad.

El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo: aprobación de políticas, límites, modelo de gestión y procedimientos, metodología de medición, seguimiento y control.

La gestión del riesgo se sustenta en sólidos y continuos procedimientos de control de adecuación a los límites prefijados, con responsabilidades bien definidas en la identificación y el seguimiento de indicadores.

#### RIESGOS CUBIERTOS POR LOS SISTEMAS DE CONTROL.

Los riesgos cubiertos por los sistemas de control de Caixa Galicia son los siguientes:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo estructural
- Riesgo operacional
- Riesgo reputacional

Si bien la atención a estos riesgos siempre ha existido de forma implícita, Caixa Galicia sigue avanzando en su identificación, evaluación, mitigación y gestión de forma sistemática, adoptando las mejores prácticas y principios de gestión del riesgo operacional recogidos en distintos documentos del Comité de Basilea.

**F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**
- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**



**G** INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

**G.1.** Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
19.066	Desinversión	27-01-2006	TRANSPORTES AZKAR, S.A.	0,00	17-11-2005
38.780	Inversión	26-05-2006	ASTROC MEDITERRANEO, S.A.	5,00	27-04-2006
27.226	Inversión	28-09-2006	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	14,38	22-06-2006
113.319	Desinversión	15-12-2006	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	1,04	17-11-2006
164.185	Inversión	04-04-2006	SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	5,00	30-03-2006

**G.2.** Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
9.806	Inversión	22-03-2006	CREDITER, S.A., EFC.	100,00	20-10-2005
40.044	Inversión	03-02-2006	CUPIRE PADESA, S.L.	20,00	20-10-2005
55	Desinversión	10-02-2006	GESTION E INVESTIGACIÓN DE ACTIVOS, S.A.	0,00	17-11-2005
9.000	Inversión	09-08-2006	INVESTIMENTOS IBÉRICOS, SGPS, S.A.	45,00	17-11-2005
2.719	Inversión	13-07-2006	INVERSORA DE HOTELES VACACIONALES, S.A.	25,00	30-03-2006
2.400	Inversión	09-11-2006	INVERSORA DE HOTELES VACACIONALES, S.A.	25,00	30-03-2006

44.784	Inversión	06-06-2006	ANDRES FAUS, S.A.	45,00	06-04-2006
660	Inversión	25-04-2006	BEM CENTRO DEL EMIGRANTE DE ESPAÑA, S.L.	6,80	30-03-2006
760	Inversión	10-05-2006	BEM CENTRO DEL EMIGRANTE DE GALICIA, S.L.	39,96	27-04-2006
26	Inversión	27-04-2006	CONEXIONES INFORMÁTICAS DE GALICIA, S.A.	75,00	27-04-2006
1.017	Inversión	09-06-2006	ISLALINK, S.A.	26,06	27-04-2006
368	Inversión	18-09-2006	SOFTGAL GESTIÓN, S.A.	100,00	20-07-2006
19.600	Desinversión	04-10-2006	SOFTGAL SERVICIOS DE SOFTWARE, S.A.	0,00	22-06-2006
400	Desinversión	02-11-2006	SOFTGAL GESTION, S.A.	0,00	22-06-2006
110	Desinversión	28-06-2006	INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES, S.A.	0,00	22-06-2006
60	Inversión	15-11-2006	CORPORACION CXG WILLIS, S.A.	50,00	20-07-2006
100	Inversión	26-01-2006	C POR G RENTING, S.L.	100,00	26-01-2006
46	Inversión	26-04-2006	C POR G ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS, S.L.	51,00	30-03-2006
100	Inversión	06-03-2006	CAVEA PRODUCCIONES, S.L.	100,00	26-01-2006
3	Inversión	16-03-2006	ALBAZUL DEL CASTILLO, S.L.	100,00	26-01-2006
1.000	Inversión	26-04-2006	INGALIX DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	50,00	30-03-2006
3	Inversión	05-04-2006	BLANCACIMA DEL NOROESTE, S.L.	100,00	30-03-2006
88.854	Desinversión	16-10-2006	EBRO PULEVA, S.A.	0,00	20-07-2006
28.358	Desinversión	24-10-2006	ASTROC MEDITERRANEO, S.A.	4,00	20-07-2006
30	Inversión	28-06-2006	DESARROLLOS INMOBILIARIOS FUENTEAMARGA, S.L.	33,00	22-06-2006
425	Inversión	05-10-2006	CINCOVILLAS DEL GOLF, S.L.	50,00	20-07-2006
1.276	Inversión	30-06-2006	C POR G PAIM, S.L.	100,00	22-06-2006
227.871	Desinversión	29-12-2006	UNION FENOSA, S.A.	8,00	21-12-2006
262	Inversión	28-09-2006	UNICOM, UNA COMPANIA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, S.L.	100,00	20-07-2006

**G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.**

Número de Informes emitidos	8
-----------------------------	---

**G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.**

Fecha del informe	15-05-2007
-------------------	------------

**H REMUNERACIONES PERCIBIDAS**

**H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	5.036
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	1.154

**H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:**

**a) Consejo de Administración:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	163

**b) Comisión de Control:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	50

**c) Comisión de Retribuciones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	4

**d) Comisión de Inversiones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	9

**H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:**

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	117
--	-----

**H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:**

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

	Consejo de Administración	Asamblea General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

## I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
<b>Total:</b>		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas

Total:	
--------	--

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

**I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(\*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

**I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

**J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

Las Cajas de Ahorro nacen en Europa en la segunda mitad del siglo XVIII, por fundación pública o privada. Hoy, en su operatoria financiera están plenamente equiparadas a la banca comercial, si bien conservan un especial status jurídico de entidades sin ánimo de lucro, que no cuentan con un capital suscrito o desembolsado, lo que les confiere el carácter de instituciones de marcado carácter benéfico-social. Son, por tanto, instituciones que carecen de accionistas y que presentan una clara vocación social ya que sus excedentes se destinan a actuaciones que tienen como beneficiaria a la sociedad en su conjunto y, dentro de ella, a aquellos colectivos más necesitados o desfavorecidos.

Desde que las autoridades legislativas aprobaron un nuevo régimen orgánico para las Cajas en la década de los ochenta del siglo pasado, estas entidades están gobernadas por los Órganos de Gobierno.

En el caso de Caixa Galicia, su origen fundacional es de carácter privado y, al igual que el resto de las Cajas, está sometida a la legislación del Estado y, en su caso, de la Comunidad Autónoma gallega.

Su régimen jurídico está contenido en los Estatutos de la entidad vigentes.

La Asamblea General de Caja de Ahorros de Galicia aprobó, en la Asamblea Ordinaria del 18 de junio de 2005, la modificación parcial de los Estatutos de la Institución, para adaptarlos a lo establecido en el Decreto de la Xunta de Galicia 276/2004, de 18 de noviembre. La modificación aprobada consistió, básicamente, en sustituir la base o criterio de número de impositores por el de volumen de depósitos por circunscripción, para la distribución geográfica de los Consejeros Generales por el Sector de Impositores y por el Sector de Corporaciones Locales en la Asamblea General.

En dicha sesión se aprobó un nuevo Texto Refundido de los Estatutos de la Entidad, que aprobó la Dirección General de Política Financiera y del Tesoro de la Xunta de Galicia, en resolución dictada el 14 de julio de 2005, tras lo cual se elevaron a público y se inscribieron en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social.

El sentido de tal reforma se fundamenta en la necesidad de que las cajas de ahorros, entidades financieras de naturaleza fundacional, deben presentar unos Órganos de Gobierno plurales, independientes y representativos de los grupos sociales de su ámbito territorial de actuación, siendo necesario reconocer en igualdad de condiciones la representación de los sectores sociales radicados fuera de Galicia, bajo el principio de igualdad y proporcionalidad con base a los depósitos.

En los Estatutos se regula la composición de la Asamblea y la procedencia de sus miembros, así como las pautas de actuación de cada uno de los Órganos de Gobierno de Caja de Ahorros de Galicia. En el Reglamento de Procedimiento Electoral se desarrolla el proceso de selección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la entidad, cuya duración en el cargo es por periodos de cuatro años, hasta un máximo de doce años, de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha podrán ser nuevamente reelegidos. En tanto no se cumpla el plazo para el que fueron designados, el nombramiento de los miembros de los Órganos de Gobierno será irrevocable.

De acuerdo con los Estatutos vigentes, el gobierno del Grupo Caixa Galicia, su administración, representación y control, corresponde a los siguientes Órganos:

1. ASAMBLEA GENERAL.
2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
3. COMISIÓN DE CONTROL.

1. ASAMBLEA GENERAL.

Es el Órgano supremo de gobierno y decisión de la entidad. Esta integrada por 160 Consejeros Generales procedentes del mayor número de localidades y de todos los sectores vinculados estrechamente con la Caja, en proporciones adecuadas. En la Asamblea General de la Caja están representados:

Los IMPOSITORES: en número de 64, que representan a los clientes que han depositado su confianza en Caixa Galicia. Para poder ser elegido Consejero General en representación del grupo de Impositores se requiere ser persona física, tener una antigüedad como cliente mayor de dos años y haber mantenido el saldo medio en la cuenta establecido reglamentariamente. Asimismo, deberán mantener su condición de depositantes en el momento de la aceptación del cargo de Consejero General.

Las CORPORACIONES LOCALES: cuya representación ostentan 40 Consejeros Generales, designados por las propias Corporaciones a las que por el volumen de depósitos (26) superan el coeficiente requerido y otros 14 elegidos en sorteo notarial entre el resto de los municipios en los que la Caja tenga implantación.

ENTIDADES de reconocido prestigio: también en número de 40 Consejeros Generales y designados por ellas, que representan a otras tantas instituciones que sobresalen por su arraigo en Galicia en donde realizan una serie de actividades de indudable interés social.

PERSONAL: cuya representación ostentan 16 Consejeros Generales, elegidos por el personal de la entidad, su activo más importante, de cuya profesionalidad son la mejor prueba los resultados obtenidos por la Caja.

La Asamblea General de Caixa Galicia es, por tanto, plural, libremente elegida y representativa de todos los sectores en el ámbito de actuación de la entidad. Celebra sus reuniones ordinarias con periodicidad anual. La convocatoria de las reuniones corresponde al Consejo de Administración, se publica en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de Galicia y en periódicos de amplia circulación nacionales y gallegos.

Entre sus funciones, definidas en el artículo 15 de los Estatutos, podemos destacar la aprobación y modificación de los Estatutos, definir las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad, la aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación de estos a los fines propios de la Entidad y la liquidación y disolución de la Entidad o bien su fusión con otras entidades.

Cada Consejero tiene derecho a un voto, sin que pueda delegarlo, y, por tanto, los acuerdos se adoptan por mayoría simple de votos de los asistentes. Los acuerdos validamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos los ausentes, manteniendo sin embargo el derecho a salvar el voto o a la impugnación, en su caso, de los acuerdos.

El 15 de septiembre de 2005 y, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración aprobó la apertura del proceso electoral que culminó el 6 de mayo de 2006 con la renovación del 50% de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad de cada uno de los Cuatro sectores representados en la Asamblea (en el caso de los sectores de Corporaciones Locales y Entidades de reconocido prestigio, por designación de las mismas; en el caso del sector de Impositores, elegidos por votación entre Compromisarios designados entre impositores; y en el sector de Personal, elegidos por votación entre el personal de la entidad).

## 2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Le corresponden las funciones de administración, gestión y representación de la Caja, tal como se recoge en el artículo 20 de los Estatutos, con plenitud de facultades y sin más limitación que las que son reservadas expresamente a la Asamblea de la Entidad.

El criterio que preside al Consejo de Administración es el de conseguir el más exacto cumplimiento de los fines fundacionales, mediante la realización de las actividades propias de su objeto social. Asimismo, el Consejo vela para que la actividad financiera de la Caja y su Grupo y las estrategias de inversión de CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A. se realicen con la finalidad de maximizar el valor de la Caja, conseguir un crecimiento estable y reforzar su solvencia, todo lo cual redundará en beneficio de su función social.

El Consejo desarrolla su actuación respetando escrupulosamente la legalidad vigente y conforme a los principios, valores y modelos de conducta de general aceptación, cumpliendo los contratos y acuerdos concertados con los trabajadores, proveedores, clientes y, en general, observando todos aquellos deberes éticos que implican una gestión responsable de los negocios.

Con esta premisa, y con el fin de reforzar la transparencia de la Caja, el Consejo aprobó el Reglamento del Consejo al objeto de incorporarlo a la regulación interna de la Entidad.

El artículo 11 de los Estatutos de la Caja dispone que los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participan mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de Presidente, Consejero, Administrador, Gerente, Director General u otros de alta representación, directivos o asimilados, no pueden obtener créditos, avales ni garantías de la entidad o enajenar en la misma bienes o valores de su propiedad o emitidos por tales entidades, sin que exista acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad u órgano colegiado y estatutario con competencias delegadas y, en su caso, autorización administrativa de los Entes públicos competentes.

El Consejo de Administración está integrado por 21 consejeros, de acuerdo con la siguiente representación:

- Consejeros, representantes de los IMPOSITORES: 8
- Consejeros, representantes de las CORPORACIONES LOCALES: 5
- Consejeros, representantes de las ENTIDADES: 6
- Consejeros, representantes de los EMPLEADOS de la entidad: 2

Se reúne en sesión ordinaria una vez al mes y a las sesiones asiste el Director General de la Caja con voz y voto, excepto en aquellas decisiones que le afecten. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los vocales asistentes.

Actualmente, el Secretario y Vicesecretario del Consejo no son Consejeros y, por tanto, asisten a las sesiones sin voto.

Durante el año 2006, el Consejo de Administración ha celebrado 14 reuniones y, en dicho período, se ha producido la renuncia de uno de sus integrantes, cuya vacante fue cubierta por un Vocal nombrado por la Asamblea General, y la renovación del 50% de sus miembros, dentro del proceso de renovación estatutaria de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

Anualmente, el Consejo evalúa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

Por lo que se refiere al ejercicio 2006, el Consejo de Administración ha estimado, en cuanto a su funcionamiento, un alto grado de cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Entidad, y en particular que el funcionamiento y calidad de los trabajos del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006 han sido



satisfactorios. En consecuencia, puede afirmarse, sin lugar a dudas, que el Consejo ha cumplido en plenitud con los mandatos estatutarios y del Reglamento del Consejo, habiendo resuelto sobre todas aquellas materias propias de su competencia de manera adecuada.

## 2.1 COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración puede delegar en una Comisión las funciones que considere procedentes, excepto las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General y las que a su vez le hubieran sido específicamente delegadas, a menos que estuviese expresamente autorizado para subdelegarlas.

De hecho, el Consejo tiene delegadas actualmente parte de sus funciones en dos comisiones: la Comisión Delegada del Consejo de Administración y la Comisión Delegada para la Obra Social, que no incluyen facultades relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General, de acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento Jurídico y en los Estatutos de la Entidad.

El alcance de la delegación no impide al Consejo el ejercicio de las responsabilidades que le corresponden, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento del propio Consejo.

Asimismo, la Comisión Delegada informa al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones más relevantes adoptadas en sus sesiones, sin perjuicio de cualquier otra información que le fuera expresamente requerida por el propio Consejo, lo que garantiza la máxima transparencia entre ambos Órganos.

### 2.1.1. LA COMISIÓN DELEGADA.

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, la Comisión Delegada está constituida por:

- a) El Presidente del Consejo de Administración, que lo es asimismo de la Comisión Delegada.
- b) Dos Vicepresidentes del Consejo, que lo son asimismo de la Comisión.
- c) Cuatro Vocales del Consejo de Administración.

Todos los grupos que componen el Consejo de Administración están representados en la Comisión Delegada.

A las sesiones asiste el Director General, con voz y voto, excepto para la toma de decisiones que le afectan.

La Comisión Delegada nombra entre sus miembros a un Secretario y un Vicesecretario.

Dentro de los límites legales y estatutarios, el Consejo tiene delegado en la Comisión Delegada las funciones que figuran en el acuerdo de delegación, elevado a público e inscrito en los registros correspondientes.

Durante el año 2006, la Comisión Delegada ha celebrado 28 reuniones y en dicho período dejó de ser miembro de la Comisión Delegada uno de sus integrantes, por haber renunciado como vocal del Consejo, y se procedió a la sustitución de dicho vocal y a la

renovación del 50% de sus miembros como consecuencia del proceso de renovación estatutaria de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

#### 2.1.2 COMISIÓN DELEGADA DE LA OBRA SOCIAL.

Está constituida por:

- a) El Presidente del Consejo de Administración, que lo será asimismo de la Comisión.
- b) Un Vicepresidente del Consejo de Administración, que lo será asimismo de la Comisión.
- c) Diez vocales del Consejo.

La Comisión designa, además, un Secretario, un Vicesecretario y el Gerente de la Comisión, cargos que actualmente recaen en personal directivo de la Caja, que acuden a las reuniones con voz y sin voto. A las sesiones asiste, con voz y voto, el Director General de la Caja, excepto para la toma de decisiones que le afecten.

La Delegación de atribuciones a favor de la Comisión Delegada de la Obra Social en los términos que el Consejo estimó conveniente, se restringen a las funciones que corresponden al mismo Consejo en el ámbito de la realización de las obras sociales y benéficas propias del objeto social de la Caja, y fue elevado a público e inscrito en los registros reglamentariamente establecidos.

Durante el año 2006, la Comisión Delegada del Consejo de Administración para la Obra Social celebró 4 reuniones y, en dicho período, ha variado su composición como consecuencia del proceso de renovación estatutaria de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

#### 2.1.3 OTRAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo con lo previsto en el ordenamiento jurídico y en el Reglamento del Consejo, éste, con el carácter de órganos colegiados no ejecutivos ni delegados, creó en su seno una Comisión de Retribuciones y una Comisión de Inversiones, con funciones de informe, estudio y, en su caso, propuesta sobre las materias concretas que les sean encomendadas expresamente por el Consejo de Administración.

##### A) COMISIÓN DE RETRIBUCIONES.

La Comisión de Retribuciones está formada por dos miembros del Consejo de Administración, designados por éste. Asimismo, forma parte de la Comisión de Retribuciones, el Presidente del Consejo, quien preside la misma. En su ausencia ejerce la Presidencia el miembro de mayor edad. Además, el Secretario del Consejo y, en su caso el Vicesecretario, ejerce como Secretario de la Comisión.

El Director General de la Caja asiste a las reuniones de la Comisión con voz y voto, excepto en aquellas cuestiones que le afecten.

Los acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros asistentes, siendo de calidad el voto del Presidente.

Durante el año 2006 la Comisión de Retribuciones del Consejo de Administración ha celebrado 2 reuniones, y, en dicho período, ha variado la composición de sus integrantes

como consecuencia del proceso de renovación estatutaria de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

## B) COMISIÓN DE INVERSIONES.

Al igual que la anterior, la Comisión de Inversiones está formada por dos miembros del Consejo, designados por éste. En la designación de los miembros de la Comisión de Inversiones, dice el artículo 28, apartado a) de los Estatutos, el Consejo de Administración atenderá a su capacidad técnica y experiencia profesional. Asimismo, forma parte de la Comisión de Inversiones, el Presidente del Consejo, quien preside la misma y, en caso de ausencia, preside la Comisión el miembro de mayor edad.

El Director General de la Caja asiste a las reuniones de la Comisión con voz y voto, excepto en aquellas cuestiones que le afecten.

Sin perjuicio de las que puedan serle encomendadas por el Consejo, la Comisión de Inversiones tiene las siguientes funciones:

- a) Propuesta e informe al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable.
- b) Emitir informe sobre la viabilidad financiera de dichas inversiones y sobre su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad.
- c) La preparación de la información a incluir en el Informe de Buen Gobierno Corporativo a que se refiere el artículo 20 de la Ley 31/1985.

Las propuestas e informes acordados por la Comisión se hacen constar en un acta de la que se da cuenta al Consejo, a través de su Presidente.

Durante el año 2006, la Comisión de Inversiones del Consejo de Administración ha celebrado 8 reuniones. En dicho período ha variado la composición de esta Comisión como consecuencia del proceso de renovación estatutaria de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

## 3. COMISIÓN DE CONTROL.

Tal y como establecen los Estatutos de la Caja, compete a la Comisión de Control la supervisión de la gestión del Consejo de Administración para que se desarrolle en el marco de los fines propios de la entidad, de las directrices y resoluciones de la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

Para el cumplimiento de sus fines (artículo 31), la Comisión de Control tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Análisis de la gestión económica y financiera de la entidad, elevando información sobre la misma a la Asamblea General, y, en su caso, a los Entes públicos competentes, con la periodicidad que resulte preceptiva.
- Estudio y revisión del balance y las cuentas que resumen la gestión del ejercicio y elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado.
- Elevación de informe a la Asamblea General sobre los Presupuestos y dotación de la Obra benéfico-social y vigilancia de las inversiones y gastos previstos.
- Elevación de informe anual sobre su actuación a la Asamblea General.

- Vigilancia del proceso de elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno.
- Información a los Entes públicos competentes en los casos de nombramiento y cese del Director General.

Los Consejeros que forman parte de la Comisión de Control son designados directamente por la Asamblea General de entre los Consejeros Generales representantes de los cuatro sectores que forman parte de la Asamblea.

En el ejercicio de sus funciones la Comisión de Control puede recabar del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e información considere necesarios, a la que además se da traslado en sus reuniones periódicas de los acuerdos más relevantes del Consejo y sus Comisiones Delegadas.

Asimismo, a la Comisión de Control, en el marco de sus funciones fiscalizadoras, los Estatutos sociales le facultan para requerir al Consejo la anulación o revocación de los acuerdos que vulneren las disposiciones vigentes o afecten negativamente a la situación patrimonial o a los resultados, impositores y clientes, o, en otro caso, la convocatoria de la Asamblea General.

La Comisión de Control está constituida por:

Consejeros, representantes de los IMPOSITORES: 3  
 Consejeros, representantes de las CORPORACIONES LOCALES: 2  
 Consejeros, representantes de las ENTIDADES de reconocido prestigio: 2  
 Consejeros, representantes de los EMPLEADOS de la entidad: 1  
 Total 8

La Comisión designa entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

A las sesiones asiste, a petición de la Comisión, con voz y sin voto, el Director General.

Todos los Consejeros de la Comisión de Control representan proporcionalmente a los cuatro sectores que forman parte de la Asamblea. Su perfil y función es encuadrable en la categoría de los llamados consejeros independientes, al no representar en dicho Órgano más intereses que los de la sociedad, velar por el cumplimiento de lo establecido en las leyes, en el Ordenamiento jurídico y el fiel cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales.

Durante el año 2006, la Comisión de Control ha celebrado 11 reuniones y, en dicho período, se ha procedido a la renovación del 50% de sus miembros, dentro del proceso de renovación estatutaria de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA.

Durante el ejercicio 2006, la Comisión de Control actuó como Comisión de Auditoría, al amparo del acuerdo de delegación de facultades del Consejo de Administración de 2003, que incluye las siguientes funciones:

1. La facultad de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, la propuesta de nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como las condiciones económicas de su contratación.
2. La supervisión de los servicios de auditoría interna de la entidad.

3. El conocimiento de los sistemas de control interno de la caja.
4. El conocimiento de los sistemas de prevención de riesgos laborales.
5. Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que sean relevantes.

#### EL BUEN GOBIERNO DE CAIXA GALICIA.

Los Estatutos de Caixa Galicia, así como los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, recogen las reglas que garantizan la adecuación de los Órganos de Gobierno de la entidad a las prácticas del Buen Gobierno Corporativo y se ajustan a las disposiciones normativas vigentes en la materia.

Los principios básicos de actuación de los Órganos de Gobierno de Caja de Ahorros de Galicia son:

- **TRANSPARENCIA:** La confianza en los mercados financieros deriva de la leal y transparente actuación de los administradores. La transparencia se fundamenta en una adecuada información que en los mercados financieros es la clave sobre la que descansa todo el sistema.
- **INDEPENDENCIA:** La especial naturaleza jurídica de las cajas, así como el régimen aplicable a la designación de los miembros de sus órganos de gobierno, que proceden y representan todos los sectores relacionados con estas entidades, les confiere un carácter similar a los consejeros independientes de las sociedades cotizadas. En Caixa Galicia, desde su independencia, actúan con carácter colegiado en una línea de lealtad y diligencia hacia la entidad, buscando siempre la defensa de sus intereses, de los de sus depositantes y clientes y el cumplimiento de la función social que le es inherente.
- **EFICIENCIA:** Los órganos de gobierno, cuyo sistema de elección garantiza que representan a toda la comunidad, tienen un sistema de funcionamiento que asegura la toma de decisiones acertadas con el objetivo de proporcionar el mejor servicio a los clientes en su conjunto, garantizar la seguridad a sus depositantes, contribuir al bienestar de la sociedad en general generando riqueza y atender las necesidades de los grupos más vulnerables.
- **VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD:** Los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control y las empresas o personas vinculadas a ellos, tienen una serie de restricciones y un especial proceso de autorización para que puedan realizar operaciones con la Caja. En esta misma línea hay que encuadrar el Código de Conducta a que están sometidas las personas con cometidos y funciones relacionadas con la actividad de los mercados financieros, así como los miembros de los Órganos de Gobierno, y que establece las pautas de conducta leal que han de mantener para evitar los conflictos de intereses y no utilizar con fines privados la información privilegiada de que disponen por razón de sus cargos.

Los cargos de Presidente de la entidad, Vicepresidentes, Consejero general, Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada y Miembro de la Comisión de Control no tienen otra retribución que las dietas por la asistencia a las reuniones y los gastos de desplazamiento.

#### **K** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.**

Los apartados detallados a continuación no han sido contestados por corresponder a Cajas que emitan cuotas participativas:

- En el apartado A.1.1 no se indica la fecha de nombramiento de los Consejeros Generales.
- En el apartado A.2.1 no se indica los miembros del Consejo de Administración que no son Consejeros Generales.
- En el apartado A.2.11 no se indica el número de reuniones del Consejo de Administración sin la asistencia del Presidente.
- Los apartados A.2.18, A.2.20, A.2.21, A.2.32, A.2.35, F.3, F.4, F.5, H.4 y el apartado I, en su totalidad.

Otras aclaraciones:

- Apartado A.1.9: el voto a distancia no está recogido en los Estatutos de la Entidad. De acuerdo con la normativa gallega, sólo es preceptiva una reunión anual de la Asamblea General; por lo que, al exigir la aplicación rellenar los campos de 2 Asambleas, se hace constar la misma por duplicado.
- Apartado A.2.1: la baja del Consejo de Administración de D. José Rodríguez Reza se ha producido por renuncia del mismo.
- Apartado B.1 y B.2: a determinadas operaciones de crédito detalladas se les aplican las condiciones financieras establecidas por Convenio Colectivo de la Entidad, en tanto en que sus titulares son empleados de la Caja. Lo aquí indicado resulta de aplicación al Préstamo Personal a favor del hijo de D. Gonzalo Ortiz Amor y de D. Nicolás Diéguez Gullón.
- Apartado C: se indican las posiciones al 31 de diciembre de 2006 por tipo de riesgo con cada Corporación de las indicadas.
- Apartado E.2: Adicionalmente, el Grupo Caixa Galicia contaba a 31 de diciembre de 2006 con 7 oficinas operativas en Portugal y 1 oficina operativa en Suiza (Ginebra) y 1 oficina operativa en Estados Unidos (Miami), además de 7 oficinas de representación en el extranjero (Argentina, Francia, México, Panamá, Reino Unido, Suiza-Zurich y Venezuela).
- Apartado G.3: Se recogen en este apartado el número de informes emitidos por cada reunión de la Comisión de Inversiones.

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 15-05-2007.**

**Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

**ADDENDA AL ANEXO I**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. CONSEJEROS GENERALES**

**CONSEJEROS GENERALES**

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
AMELIA BALLESTEROS BALLESTEROS	IMPOSITORES	
ESTEBAN BANOS NAVARRO	IMPOSITORES	
ESTEFANIA CANOBBIO PINEDA	IMPOSITORES	
JUAN CAMELO ROEL	IMPOSITORES	
MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	IMPOSITORES	
DIEGO J. FERNANDEZ LOSADA	IMPOSITORES	
Mª FERNANDA FIGUEIRA BLANCO	IMPOSITORES	
JORGE GALLEGO PENA	IMPOSITORES	
JOSE GARCIA IGLESIAS	IMPOSITORES	
JESUS GUERREIRO RIVEIRA	IMPOSITORES	
JOSE MANUEL JIMENO PELAEZ	IMPOSITORES	
Mª JOSE JUNCAL CASTRO	IMPOSITORES	
KURIAKOSE ABRAHAM JOHN	IMPOSITORES	
MARCOS MANEIRO CASTRO	IMPOSITORES	
Mª VICTORIA MARIN VALLE	IMPOSITORES	
Mª FLORA MARRUBE MARTINEZ	IMPOSITORES	
JOSE MANUEL MARTINEZ MERELLES	IMPOSITORES	
JESUS ADOLFO MUNOZ TUBET	IMPOSITORES	
JUAN OREIRO FARINA	IMPOSITORES	
OLIMPIA PEREIRA DONO	IMPOSITORES	
Mª JESUS PITARCH RICO	IMPOSITORES	
JOSE RAMOS PERALTA	IMPOSITORES	
ARMANDO RAPOSO GULDRIS	IMPOSITORES	
JOSE ANTONIO REZA DOMINGUEZ	IMPOSITORES	
ROBERTO RODRIGUEZ GARCIA	IMPOSITORES	
MANUEL ALFONSO SANCHEZ BENITEZ DE SOTO	IMPOSITORES	
Mª DOLORES SANCHEZ MARIN	IMPOSITORES	
Mª TERESA SOUTO SAA	IMPOSITORES	
OLGA TOUCEDA DORELLE	IMPOSITORES	
ANA ISABEL VARELA BENDANA	IMPOSITORES	
JOSÉ EDUARDO VEIGA PAZ	IMPOSITORES	
PAUL CAMILLE YVANT	IMPOSITORES	
AYUNTAMIENTO DE OURENSE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
AGUSTIN BAAMONDE DIAZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FLORENCIO CARDADOR CANELO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FRANCISCO MANUEL DIAZ PEREIRA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN MIGUEL FERNANDEZ PEREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE ANTONIO FERREIRO GONZALEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
EVENCIO FERRERO RODRIGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL FLORES PENA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
BELARMINO FREIRE BUJIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MANUEL FREIRE COUTO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE LUIS GARCIA GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ANGEL GARCIA SEOANE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LEOPOLDO IBANEZ SANTIAGO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE CLEMENTE LOPEZ OROZCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ISAAC V. MACEIRAS RIVAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
TEODOSIO MARTINO MARTINO	CORPORACIONES MUNICIPALES	



MARIA TERESA PEDROSA SILVA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JUAN JOSE REY CEDEIRA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ERNESTO RIEIRO OREIRO	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FERNANDO RODRIGUEZ CORCOBA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MELCHOR ROEL RIVAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LEOPOLDO RUBIDO RAMONDE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE RAMON VARELA REY	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CARLOS MANUEL VAZQUEZ MARINELI	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARIA LUISA VILLAR AGEITOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	
PATRONATO COLEGIO UNIVERSITARIO LA CORUÑA	ENTIDADES	
FUNDACION CAIXA GALICIA - CLAUDIO SAN MARTÍN	ENTIDADES	
LUIS ABELLEIRA MAYOR	ENTIDADES	
ARIADNA Mª BARCIA DIEGUEZ	ENTIDADES	
ANGEL CAMINO COPA	ENTIDADES	
Mª CARMEN COLMEIRO ROJO	ENTIDADES	
ENRIQUE DIAZ LOPEZ	ENTIDADES	
NICOLAS DIEGUEZ GULLÓN	ENTIDADES	
LUIS FERNANDEZ DOMINGUEZ	ENTIDADES	
ANDRES FERNANDEZ -ALBALAT Y LOIS	ENTIDADES	
MANUEL FOLGUEIRAS CONDE	ENTIDADES	
ANTONIO GIL MERINO	ENTIDADES	
Mª MERCEDES GOICOA FERNANDEZ	ENTIDADES	
GERARDO GONZALEZ -CELA PARDO	ENTIDADES	
MANUEL LOPEZ CASTRO	ENTIDADES	
RAFAEL LOPEZ MIRANDA	ENTIDADES	
JESUS LOPEZ -DOMINGUEZ LOPEZ	ENTIDADES	
FRANCISCO MOREIRA MONTES	ENTIDADES	
ANTONIO PAZ BERNARDEZ	ENTIDADES	
ALEJANDRO PETISCO ABEIJÓN	ENTIDADES	
ENRIQUE PORTEIRO TUNAS	ENTIDADES	
AUREA -ELENA REY MAJADO	ENTIDADES	
JAVIER RICO LAGO	ENTIDADES	
MANUEL QUINTELA PAZO	ENTIDADES	
PEDRO EMILIO SANZ SANCHEZ	ENTIDADES	
PEDRO SENANDE MEIJOME	ENTIDADES	
Mª DOLORES TORRES PARIS	ENTIDADES	
ELIAS TOVAR MARTIN	ENTIDADES	
MAURO VARELA PEREZ	ENTIDADES	
ANTON VIDAL ANDION	ENTIDADES	
JOSE ANTONIO FERNANDEZ PINEIRO	EMPLEADOS	
MARIA JOSE FERREIRO GONZALEZ	EMPLEADOS	
TEOFILO XABIER GARCIA RODRIGUEZ	EMPLEADOS	
JOSE MIGUEL GONZALEZ REGUEIRA	EMPLEADOS	
FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ	EMPLEADOS	
JOSE ANTONIO MARTINEZ VILLANUEVA	EMPLEADOS	
XOSE MARIA MONTERO BLANCO	EMPLEADOS	
CLODOMIRO MONTERO MARTINEZ	EMPLEADOS	
MARIA MOSQUERA GONZALEZ	EMPLEADOS	
Mª OLIVA MOURELLE DIAZ	EMPLEADOS	
JOSE LUIS OLIVE LOPEZ	EMPLEADOS	
JOSE RUMI SAMPEDRO	EMPLEADOS	
MIGUEL ANXO VILLAR ROUCO	EMPLEADOS	
JOSE ANTONIO ALONSO AGRELO	IMPOSITORES	
JOSE EMILIO ARAN BERNAL	IMPOSITORES	
ANA MARIA BARBEITO VILARINO	IMPOSITORES	
ROSA BELLAS GARCIA	IMPOSITORES	
NATALIA CALVINO FACAL	IMPOSITORES	
JOSE CUENCO VELASCO	IMPOSITORES	
MARIA CONSOLACION DANS FARINA	IMPOSITORES	
SANTIAGO DE CASTRO LORENZO	IMPOSITORES	
ANA MARIA DIAZ BLANCO	IMPOSITORES	
MANUEL FERNANDEZ NOGUEIRA	IMPOSITORES	
J. ISMAEL GONZALEZ CAAMANO	IMPOSITORES	
FRANCISCO GONZALEZ MATIAS	IMPOSITORES	
LUIS CARLOS GRIEN DIAZ	IMPOSITORES	
JOSE HERVELLA VAZQUEZ	IMPOSITORES	

MANUEL LAMEIRO PROL	IMPOSITORES	
MARIO LLAMAS LLAMAS	IMPOSITORES	
PEDRO LONGARELA SAAVEDRA	IMPOSITORES	
FRANCISCO LOPEZ ROJO	IMPOSITORES	
CONSTANTINO MARINO MARINO	IMPOSITORES	
SANTOS MARTIN AVILA	IMPOSITORES	
MARIA PILAR MARTINEZ AGRA	IMPOSITORES	
ANGELA MARTINEZ CANTON	IMPOSITORES	
MAGDALENA MARTINEZ CASTELL	IMPOSITORES	
GERARDO MATIA VILLARINO	IMPOSITORES	
MARIA DOLORES MOLARES CABANA	IMPOSITORES	
MANUEL FRANCISCO OTERO ECHART	IMPOSITORES	
ESPERANZA PEREZ RODRIGUEZ	IMPOSITORES	
JAVIER PICOS GARCIA	IMPOSITORES	
NATALIA SILVA CARNEIRO	IMPOSITORES	
MARIA DEL CARMEN TEJEIRO NEIRA	IMPOSITORES	
MARIA BELEN TORRES GARCIA	IMPOSITORES	
PALOMA VICENTE ORDONEZ	IMPOSITORES	
AYUNTAMIENTO SANTIAGO DE COMPOSTELA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
MARIO AMILIVIA GONZALEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ MANUEL CENDÁN FERNANDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SALVADOR FERNANDEZ MOREDA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
XOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ GONZÁLEZ BARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
ERNESTO LAGARÓN VIDAL	CORPORACIONES MUNICIPALES	
CIPRIANO ELIAS MARTINEZ ALVAREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSE MUJINO DOMINGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
LUIS M. PARTIDA BRUNETE	CORPORACIONES MUNICIPALES	
XOSE MARIA PERMUY MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
SEVERINO RODRIGUEZ DIAZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	
JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	
FUNDACION RAMON PLA-MARQUES DE AMBOAGE	ENTIDADES	
MARIA DEL MAR BARCON SANCHEZ	ENTIDADES	
JUAN BAUTISTA BARREIRO PEREZ	ENTIDADES	
MANUEL CAAMANO SUAREZ	ENTIDADES	
MARIA JOSE DOMINGUEZ FERNANDEZ	ENTIDADES	
NURIA FRAIZ GOMEZ	ENTIDADES	
MIGUEL ANGEL GOMEZ VAZQUEZ	ENTIDADES	
MANUEL ANGEL GRANA LOPEZ	ENTIDADES	
FRANCISCO LOIMIL GARRIDO	ENTIDADES	
MIGUEL VAZQUEZ TAIN	ENTIDADES	
JOSÉ MANUEL CERREDELO FERREIRO	EMPLEADOS	
JOSÉ LUIS ISERN PÉREZ	EMPLEADOS	
YOLANDA PAHINO VAZQUEZ	EMPLEADOS	

**A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:**

Descripción

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.**

CAPÍTULO I – Preliminar: En este capítulo se recoge el fin y ámbito de aplicación del Reglamento, así como su interpretación, modificación y difusión.

CAPÍTULO II – Consejo de Administración: Se define la misión del Consejo de Administración como máximo órgano de administración, gestión y representación general de la Caja. Se establece la posibilidad de crear órganos delegados y las responsabilidades del Consejo de Administración, así como sus reglas de funcionamiento.

CAPÍTULO III – Órganos Delegados del Consejo de Administración: Se regulan los distintos Órganos Delegadas del Consejo de la Entidad: Comisión Delegada y Comisión Delegada de la Obra Social.

CAPÍTULO IV – Otras Comisiones del Consejo de Administración: se regula la creación y funcionamiento de la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Inversiones.

CAPÍTULO V – Miembros del Consejo de Administración: Se regula el estatuto, deberes y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración.

CAPÍTULO VI – Inversiones y desinversiones estratégicas: se regula el carácter de las inversiones estratégicas de la Entidad y el procedimiento para efectuarlas.